

# **Compartamos Banco S.A.**

## **Estados Financieros Separados**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores  
Compartamos Banco S.A.

## Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Compartamos Banco S.A. (en adelante “el Banco”) que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado separado de resultados, el estado separado de resultados y otro resultado integral, el estado separado de cambios en el patrimonio y el estado separado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera no consolidada del Banco al 31 de diciembre de 2025, sus resultados no consolidados y sus flujos de efectivo no consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

## Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros Separados* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados de entidades de interés público en el Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

## Asunto Clave de la Auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel que, según nuestro juicio profesional, ha sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre el mismo; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre este asunto.



---

**Estimación de la provisión de cartera de créditos minoristas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias (ver nota 8 a los estados financieros)**

---

<b>Asunto clave de la auditoría</b>	<b>Como se trató el asunto en nuestra auditoría</b>
<p>Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cartera de créditos directos y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden a miles de S/ 4,673,492 y miles de S/ 350,187 respectivamente.</p> <p>Como se describe en la nota 3.C a los estados financieros separados, el Banco registra la provisión para incobrabilidad de créditos minoristas, en base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso o pérdida en función a sus días de atraso en el pago del crédito según lo establecido por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias, la cual determina el cálculo de dicha provisión aplicando porcentajes según los tipos de créditos.</p> <p>La clasificación crediticia del deudor se define principalmente con base a los días de atraso de los créditos y alineamiento con el sistema financiero. Al 31 de diciembre de 2025, el 100% de los créditos del Banco corresponden a créditos minoristas.</p> <p>La evaluación de la provisión de la cartera de créditos minoristas se considera un asunto clave de auditoría debido al (a) volumen de sus operaciones y (b) por la metodología regulatoria que se aplica para la revisión de los saldos, y su relevancia en la determinación de los resultados del Banco.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría efectuados en esta área para abordar este asunto incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Obtuvimos el entendimiento sobre los procedimientos de cálculo que realiza el sistema relacionado con la provisión de cartera de créditos minoristas de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias.</li><li>▪ Con la participación de nuestros especialistas de sistemas, obtuvimos un entendimiento sobre los procedimientos de cálculo que realiza el sistema relacionado con la provisión para incobrabilidad de créditos minoristas de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias.</li><li>▪ Revisamos ciertos controles claves del Banco asociados con la provisión de cartera de créditos minoristas como revisión de la clasificación de los créditos y autorización del registro de provisiones.</li><li>▪ Obtuvimos la base de datos de deudores y efectuamos pruebas de integridad y exactitud de los datos utilizados en el cálculo de la provisión.</li><li>▪ Inspeccionamos una muestra de expedientes de la cartera de créditos minorista para verificar que la calificación otorgada a los deudores cumpla con las directrices definidas por la SBS.</li><li>▪ Efectuamos un recálculo de la provisión de cartera de créditos minoristas de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias.</li><li>▪ Efectuamos pruebas para verificar el cálculo sobre los días de mora e incumplimientos.</li><li>▪ Finalmente, evaluamos si la información revelada en las notas a los estados financieros separados resulta adecuada de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad de la SBS.</li></ul>

---

#### **Otro Asunto**

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025 de Compartamos Banco S.A. y Subsidiaria, fueron preparados y presentados separadamente y sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades en fecha 18 de febrero de 2026. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Perú para la presentación de información financiera, reflejando el valor de la inversión en su Subsidiaria bajo el modelo de participación patrimonial.



## Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2025 del Banco y no forma parte integral de los estados financieros separados ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual 2025 esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros separados o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.

## Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros Separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar el Banco, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo del Banco son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

## Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros Separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Banco respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo del Banco, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y es, por consiguiente, el Asunto Clave de la Auditoría. Hemos descrito este asunto en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

18 de febrero de 2026

Refrendado por:

Eduardo Alejos P. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 29180

Compartamos Banco S.A.

# Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Contenido	Página
Estado Separado de Situación Financiera	1
Estado Separado de Resultados	2
Estado Separado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado Separado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros Separados	6 – 54

**Compartamos Banco S.A.**  
Estado Separado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Activo</b>			
Disponible	5		
Caja		70,178	92,694
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		185,885	178,754
Depósitos en bancos del país y del exterior		163,241	119,960
Canje		6	419
Fondos restringidos		4,351	4,426
		<b>423,661</b>	<b>396,253</b>
Inversiones disponibles para la venta	6	415,940	367,428
Inversión en subsidiaria	7	15,376	19,209
Cartera de créditos, neto	8	4,404,495	3,989,961
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	9	67,176	57,291
Impuesto a la renta diferido	23	76,749	44,245
Otros activos, neto	10	147,133	145,582
		<b>5,126,869</b>	<b>4,623,716</b>
<b>Total activo</b>		<b>5,550,530</b>	<b>5,019,969</b>
Riesgos y compromisos contingentes	16	23,057,883	20,495,510

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Pasivo</b>			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	11	3,229,875	2,937,999
Adeudos y obligaciones financieras	12	866,233	1,002,147
Cuentas por pagar	13	134,387	99,286
Provisiones y otros pasivos		18,619	20,979
Impuestos corrientes		93,687	-
<b>Total pasivo</b>		<b>4,342,801</b>	<b>4,060,411</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital	14	842,712	749,670
Capital adicional		449	449
Resultados no realizados		1,688	277
Reserva legal		76,677	66,216
Reserva facultativa		39,443	39,443
Resultados del ejercicio		246,760	103,503
<b>Total patrimonio</b>		<b>1,207,729</b>	<b>959,558</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>5,550,530</b>	<b>5,019,969</b>
Riesgos y compromisos contingentes	16	23,057,883	20,495,510

Las notas adjuntas de la página 6 a la 54 forman parte de estos estados financieros separados.

**Compartamos Banco S.A.**  
Estado Separado de Resultados  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Ingresos por intereses	17	1,716,901	1,487,867
Gastos por intereses	18	(196,217)	(266,201)
<b>Margen financiero bruto</b>		<b>1,520,684</b>	<b>1,221,666</b>
Provisión para créditos directos, neto de recupero	8	(458,787)	(501,636)
<b>Margen financiero neto</b>		<b>1,061,897</b>	<b>720,030</b>
Ingresos por servicios financieros, neto	19	111,990	102,815
<b>Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros</b>		<b>1,173,887</b>	<b>822,845</b>
<b>Resultados por operaciones financieras</b>			
Pérdida en participaciones		(4,247)	(2,455)
Ganancia en diferencia de cambio, neto		285	341
<b>Margen de operación</b>		<b>1,169,925</b>	<b>820,731</b>
Gastos de administración	20	(765,735)	(640,300)
Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo y amortización de intangibles		(40,814)	(29,971)
<b>Margen de operación neto</b>		<b>363,376</b>	<b>150,460</b>
<b>Valuación de activos y provisiones</b>			
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar		(9,238)	(4,115)
Otras provisiones		(930)	(810)
<b>Resultado de operación</b>		<b>353,208</b>	<b>145,535</b>
Otros gastos, neto		(7,361)	(5,334)
<b>Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta</b>		<b>345,847</b>	<b>140,201</b>
Impuesto a la renta	22.C	(99,087)	(36,698)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>246,760</b>	<b>103,503</b>
<b>Utilidad por acción (en soles)</b>	<b>24</b>	<b>10.18</b>	<b>4.27</b>
<b>Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)</b>	<b>24</b>	<b>24,229,804</b>	<b>24,229,804</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 54 forman parte de estos estados financieros separados.

**Compartamos Banco S.A.**

Estado Separado de Resultados y Otro Resultado Integral  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Resultado neto del ejercicio	246,760	103,503
<b>Otro resultado integral</b>		
Resultados por inversiones disponibles para la venta	1,411	(171)
<b>Otro resultado integral del ejercicio</b>	<b>1,411</b>	<b>(171)</b>
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>	<b>248,171</b>	<b>103,332</b>

*Las notas adjuntas de la página 6 a la 54 forman parte de estos estados financieros separados.*

**Compartamos Banco S.A.**

Estado Separado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Fondos propios					Ajustes al patrimonio		Total patrimonio
	Número de acciones (nota 14.B)	Capital (nota 14.B)	Capital adicional	Reserva legal (nota 14.C)	Reserva facultativa (nota 14.D)	Resultados acumulados (nota 14.E)	Resultados no realizados (nota 14.F)	
<i>En miles de soles</i>								
Saldos al 1 de enero de 2024	24,229,804	646,209	449	54,629	39,443	115,048	448	856,226
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	103,503	-	103,503
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	(171)	(171)
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>103,503</b>	<b>(171)</b>	<b>103,332</b>
Capitalización de utilidades	-	103,461	-	-	-	(103,461)	-	-
Aplicación a reserva legal	-	-	-	11,587	-	(11,587)	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>24,229,804</b>	<b>749,670</b>	<b>449</b>	<b>66,216</b>	<b>39,443</b>	<b>103,503</b>	<b>277</b>	<b>959,558</b>
Saldos al 1 de enero de 2025	24,229,804	749,670	449	66,216	39,443	103,503	277	959,558
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	246,760	-	246,760
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	1,411	1,411
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>246,760</b>	<b>1,411</b>	<b>248,171</b>
Capitalización de utilidades	-	93,042	-	-	-	(93,042)	-	-
Aplicación a reserva legal	-	-	-	10,461	-	(10,461)	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>24,229,804</b>	<b>842,712</b>	<b>449</b>	<b>76,677</b>	<b>39,443</b>	<b>246,760</b>	<b>1,688</b>	<b>1,207,729</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 54 forman parte de estos estados financieros separados.

**Compartamos Banco S.A.**  
Estado Separado de Flujos de Efectivo  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultado neto del ejercicio		246,760	103,503
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo usado en las actividades de operación</b>			
Provisión de cartera de créditos	8	487,003	528,564
Provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar		9,238	4,115
Depreciación	9	19,225	13,768
Amortización		21,588	16,203
Impuesto a la renta diferido	23	(32,504)	1,050
<b>Variaciones netas de activos y pasivos</b>			
Cartera de créditos		(440,396)	(74,720)
Inversiones disponibles para la venta		(47,101)	(45,491)
Otros activos		(455,501)	(533,907)
Pasivos financieros no subordinados		155,963	(136,921)
Otros pasivos		126,165	6,136
<b>Flujo neto (usado en) generado por las actividades de operación</b>		<b>90,440</b>	<b>(117,700)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Inversión en subsidiaria		(440)	-
Adquisición de inmueble, mobiliario y equipo	9	(32,688)	(30,382)
Adquisición de intangibles		(29,782)	(11,218)
<b>Flujo neto usado en las actividades de inversión</b>		<b>(62,910)</b>	<b>(41,600)</b>
(Disminución) aumento neto del efectivo		27,530	(159,300)
Efectivo al inicio del año		392,963	552,263
<b>Efectivo al final del año</b>		<b>420,493</b>	<b>392,963</b>
<b>Transacciones que no generan flujos de efectivo</b>			
(Pérdida) ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta, neto de impuesto a la renta		1,411	(171)
Capitalización de utilidades		93,042	103,461

Las notas adjuntas de la página 6 a la 54 forman parte de estos estados financieros separados.

## 1. Identificación y Actividad Económica

### A. Identificación

Compartamos Banco S.A. (en adelante el Banco) anteriormente Compartamos Financiera S.A.; es una empresa privada del sistema financiero con personería jurídica, constituida en noviembre de 1997 bajo la forma de Sociedad Anónima y autorizada a operar por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante SBS). El Banco inició sus operaciones el 13 de abril de 1998 como "Edpyme Créditos Arequipa S.A."

Mediante Resolución SBS N° 11057-2009 del 18 de agosto de 2009, la SBS autorizó el funcionamiento de Compartamos Financiera S.A. hasta su conversión a Banco.

Mediante Resolución SBS N° 00348-2025 del 30 de enero de 2025, la SBS autorizó la conversión de la Financiera a Banco bajo la denominación de Compartamos Banco S.A. y/o la denominación abreviada "Compartamos Banco", la misma que tendrá la facultad de realizar las operaciones señaladas en el artículo N° 283 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS – Ley N° 26702 (en adelante Ley General de Bancos). La transformación a Banco le permite ampliar sus servicios financieros, enfocándose en créditos, ahorros y una mayor inclusión financiera.

El Banco es una subsidiaria de Gentera S.A.B. de C.V., una compañía domiciliada en México, quien posee el 99.99% de las acciones representativas de capital social del Banco.

A partir de febrero de 2017, el domicilio legal y sede del Banco se encuentra en Av. Paseo de la República N° 5895, piso 13, Miraflores, Lima, Perú, anteriormente se encontraba en la ciudad de Arequipa. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco desarrolla sus actividades a través de una red nacional de 126 y 123 agencias, respectivamente.

### B. Actividad económica

Su actividad principal es otorgar créditos a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades calificadas como de pequeña y microempresas, utilizando para ello capital propio y recursos de organismos nacionales e internacionales.

Los presentes estados financieros separados, reflejan la actividad individual del Banco, sin incluir los efectos de la consolidación de estos estados financieros separados con los de Pagos Digitales Peruanos S.A. (en adelante PDP) que conforman el Grupo Consolidable Compartamos (en adelante el Grupo Compartamos).

El Banco prepara estados financieros consolidados, los cuales muestran los siguientes saldos principales a dichas fechas:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Cartera de créditos, neto	4,404,495	3,989,961
Total de activos	5,560,605	5,029,894
Total de pasivos	4,351,887	4,068,661
Patrimonio	1,208,718	959,558
Riesgos y compromisos contingentes	23,057,883	20,495,510
Margen financiero bruto	1,520,768	1,222,189
Utilidad neta	246,487	103,276

## **Compartamos Banco S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### **C. Actividad económica durante el estado de emergencia**

Durante el primer trimestre de 2023, el Estado Peruano declaró en emergencia ciertas zonas del territorio nacional ante el peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados ocurridos en dichas zonas. Como resultado de las lluvias e inundaciones, se produjeron pérdidas económicas y dificultades de pago en los deudores de estas áreas.

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 incluyen los impactos de las medidas que estuvieron vigentes a esa fecha, tal como se detalla en las respectivas notas a los estados financieros separados más adelante.

### **D. Marco regulatorio**

El Banco realiza sus operaciones dentro de los alcances de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS N° 26702 y sus modificatorias, que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

### **E. Aprobación de los estados financieros separados**

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025 han sido aprobados por el Directorio el 30 de enero de 2026 y serán presentados para aprobación de la Junta General Obligatoria de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros separados adjuntos serán aprobados por la Junta General Obligatoria de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta General Obligatoria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 2025.

## **2. Bases de Preparación de los Estados Financieros Separados**

### **A. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Banco y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para entidades financieras en Perú y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Conforme lo refieren las normas legales en Perú, los estados financieros separados adjuntos no incluyen los efectos de consolidación del Banco con Pagos Digitales Peruanos S.A., entidad que forma parte del Grupo Compartamos (nota 1). Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco registra esta inversión aplicando el método de participación patrimonial.

### **B. Bases de medición**

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por los activos financieros disponibles para la venta, los cuales son medidos a valor razonable.

### **C. Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros separados se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación del Banco. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

#### **D. Estimados y criterios contables significativos**

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con principios de contabilidad requiere que la Gerencia utilice ciertos estimados y criterios contables. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Al ser estimaciones, los resultados finales podrían diferir, sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el corto plazo.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros separados comprenden a la provisión por incobrabilidad de cartera de créditos, la valorización de inversiones disponibles para la venta, la estimación de la vida útil y valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, la estimación del recupero del impuesto a la renta diferido, la provisión para impuesto a la renta, cuyos criterios contables se describen en la nota 3.

### **3. Principios y Prácticas Contables**

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros separados del Banco, que han sido aplicados uniformemente con los del período anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

#### **A. Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

El Banco clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 según lo establecido en la Resolución SBS N° 7033-2012: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta y (iii) otros pasivos financieros. El Banco determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

#### ***i. Baja de activos y pasivos financieros***

##### ***Activos financieros***

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Banco ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Banco ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

***Pasivos financieros***

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

***Deterioro de activos financieros***

El Banco evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conlleva a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

***ii. Compensación de instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado separado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado separado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado separado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la clasificación por categoría de los activos y pasivos financieros del Banco es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Préstamos y partidas por cobrar	Disponible para la venta a valor razonable	Otros pasivos financieros
<b>2025</b>			
<b>Activos financieros</b>			
Disponibles	423,661	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	415,940	-
Cartera de créditos, neto	4,404,495	-	-
Cuentas por cobrar	40,628	-	-
Otros activos, neto	46,020	-	-
	<b>4,914,804</b>	<b>415,940</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros</b>			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	-	-	3,229,875
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	866,233
Cuentas por pagar	-	-	134,387
Otros pasivos	-	-	17,356
	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,247,851</b>

<i>En miles de soles</i>	Préstamos y partidas por cobrar	Disponible para la venta a valor razonable	Otros pasivos financieros
<b>2024</b>			
<b>Activos financieros</b>			
Disponible	396,253	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	367,428	-
Cartera de créditos, neto	3,989,961	-	-
Cuentas por cobrar	52,885	-	-
Otros activos, neto	35,597	-	-
	<b>4,474,696</b>	<b>367,428</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros</b>			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	-	-	2,937,999
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	1,002,147
Cuentas por pagar	-	-	99,286
Otros pasivos	-	-	19,979
	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,059,411</b>

## **B. Inversiones**

El Banco aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero", el cual está en línea con los criterios de clasificación y valuación de la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".

El Banco presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías:

### *i. Inversiones disponibles para la venta*

En la categoría de inversiones disponibles para la venta se incluyen todos los instrumentos de inversión que no se encuentren clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento o inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos.

Las inversiones disponibles para la venta se miden inicialmente a valor razonable, incluyendo los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Estas son posteriormente medidas también a valor razonable.

La ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable se presenta en el estado separado de resultados hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida no realizada se reclasificará del patrimonio al resultado del ejercicio.

Los instrumentos de inversión mantenidos por las empresas pueden ser objeto de reclasificación a otra categoría. Si se trata de instrumentos de inversión a valor razonable con cambios en los resultados no pueden ser reclasificados, excepto (1) para las acciones de capital no cotizado, que carecen de estimaciones fiables del valor razonable o (2) cuando se da en garantía o se transfiere a través de un acuerdo de recompra tal como se señaló anteriormente en el acápite (i) de esta sección.

### *ii. Inversiones en subsidiarias y asociadas*

Comprende valores representativos de capital adquiridos con el fin de participar patrimonialmente y tener control o vinculación con otras empresas o instituciones. El registro inicial se realiza al costo y posteriormente se mide utilizando el método de la participación; es decir, se incrementa o disminuye la inversión por el reconocimiento de la porción del patrimonio que le corresponde de la empresa participada a la fecha de medición.

Los dividendos en efectivo recibidos de la subsidiaria se acreditan al estado separado de resultados y otros resultados integrales en el momento en que se aprueba su distribución. Los dividendos recibidos en acciones de subsidiaria no se reconocen en los estados financieros separados.

Cuando se identifique que una subsidiaria haya sufrido un deterioro en su valor, dicho deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable de la inversión, siguiendo los lineamientos de la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". El importe en libros de la inversión se reducirá hasta que alcance su valor recuperable, la pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

#### ***Deterioro de inversiones financieras***

A partir del 1 de octubre de 2018, entró en vigencia la Resolución SBS N° 2610-2018 la cual establece modificaciones al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, principalmente en lo relacionado con la metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento.

##### ***i. Para evaluación de los instrumentos de deuda***

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

##### ***ii. Para la evaluación de instrumentos de capital***

- Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, en cada caso, se considerará que existe deterioro.

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del título. Los premios y descuentos derivados de la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado separado de resultados cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

### **C. Créditos, clasificación y provisiones para créditos**

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes), de existir, se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos y generar un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, aquellos créditos cuyas condiciones originales han sido modificadas debido a dificultades en el pago por parte del deudor.

La Gerencia de Riesgos es la responsable de efectuar en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS. El Banco aplicó al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

#### ***Medidas preventivas relacionado al COVID-19***

A continuación, se detalla el paquete de medidas preventivas con impacto contable tomadas por el Gobierno Peruano para afrontar la crisis económica generada como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por el brote del COVID-19 (nota 1.C.):

#### ***i. Reprogramación de créditos***

Las empresas del sistema financiero previa evaluación, podrán modificar las condiciones contractuales de las diversas modalidades de crédito, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 meses (hasta el 31 de mayo de 2020) y 12 meses (desde el 1 de junio de 2020) desde su plazo original, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos. El saldo de capital e intereses de las reprogramaciones deben registrarse en cuentas de orden.

Para efectos del cumplimiento del requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de declaratoria de emergencia, y únicamente para efectos de esta emergencia nacional, se deberá considerar como criterio que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 o encontrarse al día en sus pagos al inicio del estado de emergencia.

Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de reprogramación. En caso estos créditos minoristas cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con 6 meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de forma masiva, el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido. En caso la reprogramación se realice producto de análisis individual se podrá aplicar el criterio de lo devengado.

A partir del 16 de marzo 2021 se podrán realizar reprogramaciones de créditos masivas siempre y cuando el cliente haya realizado el pago de una cuota en los últimos 6 meses, asimismo la reprogramación debe ser por un plazo que no exceda de tres meses y los intereses deberán ser registrados bajo el método de lo percibido. Cabe resaltar, que si se realiza la reprogramación sin que el cliente haya realizado ningún pago, se deberá constituir provisiones voluntarias adicionales sobre los créditos clasificados como normal y con problemas equivalentes a la clasificación de deficiente.

El Banco ha realizado reprogramaciones de créditos de manera unilateral, bajo los alcances del Oficio SBS N° 2174-2023-SBS relacionadas al Estado de Emergencia dictado por el Estado Peruano.

**ii. *Créditos con garantía del Estado Peruano***

Entre los meses de marzo y abril de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas lanzó los siguientes programas de apoyo económico para afrontar la crisis económica que afectó algunos sectores como consecuencia del estado de emergencia por el COVID-19:

***Programa REACTIVA PERÚ (Fase I y II)***

Este programa tiene por objetivo garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de Capital de Trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios producto de la propagación del COVID-19 en el territorio nacional. El mecanismo consiste en otorgar la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional.

Los créditos colocados bajo este programa tienen un plazo de 36 meses, incluyendo 12 meses de período de gracia. Los intereses generados durante el período de gracia no se deben capitalizar y serán cobrados de manera lineal durante el plazo remanente del préstamo a partir del mes 13. Las tasas de interés son establecidas mediante la modalidad de subasta.

El Gobierno Peruano ha otorgado garantías que cubren los créditos entre 80% y 98%, dependiendo del importe del crédito, siempre y cuando las entidades financieras cumplan con los requisitos del Programa.

Los fondos de este Programa son subastados por el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante el BCRP), por el equivalente del monto garantizado. Para esto se pactan operaciones repo de venta de cartera de créditos con compromiso de recomprarla en una fecha posterior. El costo de fondos que proporciona el BCRP es 0.5%.

***Fondo de Apoyo Empresarial – FAE I y II***

En marzo de 2020, el Gobierno aprueba la creación del programa FAE-MYPE mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020. La primera versión de este fondo tuvo como objetivo garantizar la reposición de fondos de capital de trabajo, operaciones reprogramadas, reestructuraciones y refinanciamiento de deuda de empresas del segmento de microempresas, que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional.

En esta versión, el Banco mantiene al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 por miles de S/ 239 y por miles de S/ 322, respectivamente por FAE I, los cuales tienen una cobertura de 30%, 50% y 70% (nota 8).

En abril de 2020 y mediante Decreto de Urgencia N° 049-2020, el Gobierno acota el alcance de FAE-MYPE a créditos nuevos para capital de trabajo. Bajo este decreto, el Banco no mantiene al 31 de diciembre de 2025 créditos por FAE II los cuales tienen una cobertura de 90% (nota 8). (Al 31 de diciembre de 2024 por miles de S/ 1).

## **Compartamos Banco S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Las garantías relacionadas a estos Programas tendrán un factor de ponderación de 0% debido a que corresponde a una cobertura entregada por el Gobierno Central.

En los casos en que las operaciones cumplan las condiciones de deterioro establecidas por el programa, se procede a la activación de la garantía para su posterior honramiento en donde el Estado Peruano, a través de FAE MYPE, asumirá la porción coberturada. Durante todo este proceso, el Banco mantiene la gestión de cobranza de este portafolio, asegurando la devolución correspondiente al monto recibido del fondo.

### ▪ **Fondo CRECER**

Fondo creado para impulsar el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa por medio de instrumentos de cobertura, crédito e inversión.

En caso los créditos otorgados bajo este Programa entren mora y el Banco decida honrar la garantía otorgada por el Gobierno Nacional, COFIDE entregará al Banco el monto coberturado.

Posteriormente, el Banco continúa con la gestión de cobranza y deberá pagar a COFIDE el equivalente correspondiente en base a la cobertura pactada.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco no mantiene operaciones coberturadas por el Fondo CRECER.

### ▪ **Programa Impulso MyPerú**

En diciembre de 2022 se promulga la Ley N° 31658, mediante la cual se dispuso la creación del Programa Impulso Empresarial MYPE (Programa Impulso MyPerú), que tiene por objeto apoyar el proceso de recuperación económica y crecimiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE) e impulsar su inclusión financiera, así como fomentar la cultura de pago oportuno de estas en dicho sistema; promoviendo su financiamiento a través del otorgamiento de una garantía del Gobierno Nacional a los créditos colocados por las empresas del sistema financiero y de un subsidio denominado "Bono del Buen Pagador de Impulso MyPerú". Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 066-2023-EF/15, se aprobó el Reglamento Operativo del mencionado Programa.

El límite de garantía individual que otorga Impulso MyPerú a los créditos otorgados a las MYPE en moneda nacional se aplica de acuerdo con la siguiente cobertura:

- Hasta S/ 30,000 (treinta mil y 00/100 soles) con una cobertura de 98% de la cartera por deudor.
- Desde S/ 30,001 (treinta mil uno y 00/100 soles) hasta S/ 90,000 (noventa mil y 00/100 soles) con una cobertura de 90% de la cartera por deudor.

Respecto a la activación y pago de la garantía de Impulso MyPerú, la exigibilidad se activa a los noventa (90) días calendario de atraso de los créditos otorgados, que incluye los intereses.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco mantiene créditos bajo el programa Impulso MyPerú por miles de S/ 21,003 y S/ 87,998, respectivamente, los cuales tienen una cobertura de 98% y 90% (nota 8).

### ***Clasificación de créditos***

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, el Banco clasifica su cartera de créditos en Banca no minorista: i) Créditos a medianas empresas; y en Banca minorista: ii) Créditos a pequeñas empresas, iii) Créditos a microempresas, iv) Créditos de consumo no revolviente y v) Créditos hipotecarios. Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (personas jurídicas o naturales), el propósito del crédito, el tamaño de los negocios medidos por los ingresos, endeudamiento, entre otros.

### ***Categorías de clasificación por riesgo crediticio***

Las categorías de clasificación del deudor establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo con el comportamiento crediticio del deudor.

Para el caso de la clasificación de la cartera no-minorista, se tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, la situación financiera y calidad de la dirección de la empresa. Para la cartera minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago en función del grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en el número de los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

### ***Créditos solidarios***

Mediante Resolución SBS N° 4174-2015 se aprobó el Reglamento de Créditos Grupales Solidarios, el cual considera al crédito grupal solidario como crédito a una microempresa y su clasificación crediticia se realiza de conformidad con lo señalado en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado por la Resolución SBS N° 11356-2008. En dicho crédito se considera como deudor al grupo solidario para la constitución de provisiones, requerimientos patrimoniales y límites a los financiamientos.

### ***Exigencias de provisiones por incobrabilidad***

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones".

De acuerdo con las normas vigentes emitidas por la SBS, el Banco considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y operaciones de arrendamiento financiero calificadas como normales y, adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el cálculo sólo considera la exposición equivalente a riesgo crediticio, el cual es calculado multiplicando los diferentes tipos de créditos indirectos por el factor de conversión crediticio (FCC), de acuerdo con los siguientes:

	<b>Descripción</b>	<b>FCC</b>
(i)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20%
(ii)	Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer y no hacer.	50%
(iii)	Emisiones de avales, cartas de crédito de importación y cartas fianzas no incluidas en el literal "ii)", y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal "i)", así como las aceptaciones bancarias.	100%
(iv)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(v)	Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100%

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no y en función del tipo de las garantías constituidas. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las provisiones son determinadas en cumplimiento a lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008. Los porcentajes que se aplican se muestran a continuación:

<b>Categoría de riesgo</b>	<b>Sin garantía</b>	<b>Con garantía preferida</b>	<b>Con garantías preferidas de muy rápida realización</b>	<b>Con garantías preferidas de autoliquidable</b>
Normal				
Créditos a medianas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos a pequeñas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos MES	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo (*)	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70	0.70	0.70	0.70
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

(\*) Incluye créditos de consumo revolvente y no revolvente.

Mediante Oficio SBS N° 72595-2024-SBS, la SBS realizó precisiones sobre el tratamiento de ingresos y provisiones sobre créditos otorgados en el marco del Programa Impulso MyPerú que registran ingresos diferidos producto de una reprogramación y/o ampliación del crédito, el cual se detalla a continuación:

- En el caso de un crédito no honrado que se encuentre en situación de pérdida, debe existir una provisión con saldo acreedor (positiva) que refleje adecuadamente la situación crediticia. Por lo tanto, el cálculo de la provisión toma como base el saldo capital del crédito, deducido de los ingresos diferidos, multiplicado por el porcentaje sin cobertura y por el factor de provisión correspondiente. Cabe indicar que este tratamiento conlleva a que la provisión constituida sea equivalente a la provisión requerida.
- En el caso de un crédito honrado que se encuentre en situación de pérdida, la provisión se debe calcular sobre la base del saldo capital del crédito, deducido de los ingresos diferidos, multiplicado por el porcentaje no honrado del crédito y por el factor de provisión. Asimismo, el cálculo del saldo capital neto y la provisión no deben presentar un saldo negativo, dado que, según los lineamientos contables, un saldo neto negativo del crédito indicaría que la empresa tiene una obligación con el deudor, lo cual no es correcto. Complementariamente, se debe indicar que, dado que el crédito ha sido honrado, corresponde reconocer los intereses por créditos por la parte correspondiente.

Por otra parte, es importante señalar que, para solicitar la constancia de irrecuperabilidad, un crédito sin garantía que se determine como incobrable debe estar completamente provisionado, de acuerdo con lo establecido en la Circular F-605-2023 (Constancia de Irrecuperabilidad para Castigo Tributario de Créditos y Cuentas por Cobrar), además de cumplir con todos los requisitos para los créditos establecidos en el numeral 2.2 de la precitada normativa.

#### ***Componente procíclico***

El registro de la provisión procíclica es necesario para la cartera de créditos en la categoría de riesgo normal. Este representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada y su registro se realizará a condición de que la "regla procíclica" sea activada.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los porcentajes del componente procíclico para calcular las provisiones de los créditos directos e indirectos de deudores clasificados en la categoría normal adoptada por el Banco son los siguientes:

<b>Tipo de crédito</b>	<b>Componente procíclico %</b>
Créditos corporativos	0.10
Créditos a grandes empresas	0.40
Créditos a medianas empresas	0.60
Créditos a pequeñas empresas	1.00
Créditos a microempresas	1.00
Créditos de consumo revolvente	1.50
Créditos de consumo no revolvente	1.00
Créditos hipotecarios de vivienda	0.40

Para los créditos corporativos, a grandes empresas e hipotecarios que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0.3% para la porción cubierta por dichas garantías. Para los demás créditos que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0% para la parte cubierta con dichas garantías.

Para los créditos de consumo por convenios de descuento con planillas de remuneraciones, el componente procíclico será del 0.25%, siempre que cumplan con las disposiciones de la Resolución.

Mediante Circular SBS N° B-2224-2015 del 27 de noviembre de 2014, la SBS desactivó la regla procíclica. En consecuencia, las entidades financieras podrían: i) reasignar las provisiones procíclicas de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del Capítulo II del Anexo I "Régimen General de Provisiones Procíclicas" del "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y normas modificatorias, y ii) desacumular el patrimonio efectivo por el ciclo económico, conforme con lo establecido en el artículo 17° del "Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional". Teniendo en cuenta que cuando el componente procíclico esté desactivado, se debe agotar el saldo de provisiones procíclicas acumulado antes de reducir el saldo del patrimonio efectivo acumulado por el ciclo económico.

Asimismo, la SBS ha establecido que durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales sólo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias.

#### ***Provisiones para créditos reprogramados***

Mediante la Resolución SBS N° 3922-2021, emitida con fecha 23 de diciembre de 2021, quedó sin efecto a la Resolución N° 3155-2020, y se establecieron los siguientes lineamientos para el cálculo de provisiones sobre la cartera de créditos reprogramados, producto del estado de emergencia por la situación causada por el COVID-19:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal, son considerados créditos de deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se les aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito CPP.

Sin embargo, tratándose de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente.

Asimismo, en caso de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se les aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente o Dudoso, respectivamente.

Lo señalado en este numeral es aplicable a los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.

- A los intereses devengados y no cobrados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente.

Sin embargo, tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.

Estas consideraciones no modifican la clasificación del deudor.

Los lineamientos emitidos en la mencionada resolución se encuentran incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

#### ***Provisiones voluntarias***

En adición a las provisiones regulatorias, el Banco constituyó en forma progresiva provisiones voluntarias a fin de cubrir las pérdidas esperadas como resultado del incremento en el riesgo de crédito por reprogramaciones del portafolio minorista bajo el contexto de crisis. La estimación de estas provisiones voluntarias se realizó sobre la base de información histórica de tasas de pérdida por perfil de riesgo, considerando un componente de estrés por crisis.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco mantiene provisiones voluntarias para incobrabilidad de créditos por miles de S/ 129,183 y miles de S/ 72,683, respectivamente (nota 8).

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo del correspondiente activo (nota 8).

#### **D. Inmuebles, mobiliario y equipo**

La cuenta Inmuebles, mobiliario y equipo se registra al costo histórico de adquisición, menos su depreciación acumulada, y pérdidas por deterioro acumulado, si las hubiera. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de los inmuebles, mobiliario y equipo sólo se reconocen como activo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para el Banco, y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del período en que se incurrir.

Los trabajos en curso y bienes por recibir se registran al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y/o reciban y estén operativos.

Los terrenos no se deprecian. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la depreciación es calculada por el método de línea recta, considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

	<b>Años</b>
Edificios	20
Mobiliario y equipo	Entre 2 y 20
Equipo de cómputo	Entre 2 y 4
Vehículos	6

## **Compartamos Banco S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del período en que se produce.

La vida útil y el método de depreciación son revisados de forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de inmuebles, mobiliario y equipo.

### **E. Intangibles**

Comprenden las licencias de programas de cómputo adquiridos, las cuales se activan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan en base a su vida útil estimada.

Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gastos cuando se incurren. El método de amortización, la vida útil y valor residual son revisados por la Gerencia en cada fecha de soporte y ajustados si fuera apropiado.

### **F. Deterioro de activos no financieros**

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, el Banco revisa el valor en libros de estos activos para verificar que no existe ningún deterioro. Cuando el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado separado de resultados, por un monto equivalente al exceso en libros, neto de sus efectos tributarios. Los importes recuperables se estiman para cada activo, o, si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable menos los costos de ventas de un activo de larga vida es el importe que se espera obtener al venderlo en un mercado libre, menos los correspondientes costos de ventas; mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultarán del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Una pérdida por deterioro reconocida en años anteriores se extorna si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

### **G. Obligaciones financieras**

Comprenden las obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero, adeudos y cuentas por pagar, se registran a su valor nominal, y los intereses devengados se reconocen en el estado separado de resultados.

### **H. Valores, títulos y obligaciones en circulación**

Comprende el pasivo por la emisión de certificados de depósitos, los cuales se registran al costo amortizado determinado por el método de interés efectivo.

### **I. Beneficios a los empleados**

#### ***Gratificaciones***

El Banco reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

***Compensación por tiempo de servicios***

La compensación por tiempo de servicios del personal del Banco corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. El Banco no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

***Vacaciones***

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado separado de situación financiera.

***Participación en las utilidades***

El Banco reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

**J. Impuesto a la renta**

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconocen en resultados.

***Impuesto corriente***

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de los dividendos. Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

***Impuesto diferido***

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos a la renta diferidos son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que el Banco espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

## **K. Provisiones y contingencias**

### ***Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando el Banco tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado separado de situación financiera.

### ***Contingencias***

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados; estos se revelan en notas a los estados financieros separados, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

## **L. Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes.

Si, en opinión de la Gerencia, existen dudas razonables con respecto de la cobrabilidad del principal de algún crédito, el Banco suspende el reconocimiento de los intereses a resultados y los registra como intereses en suspenso en una cuenta de orden; tales intereses en suspenso son reconocidos como ganados en la medida en que se cobran. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los ingresos por comisiones relacionadas con el otorgamiento de créditos son reconocidos en resultados del ejercicio en la medida que se devengan, en función de los plazos establecidos en los créditos otorgados.

Los otros ingresos y gastos del Banco son registrados en el período en que se devengan.

## **M. Capital**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los dividendos se reconocen como pasivos en los estados financieros separados en el período en que su distribución es aprobada por los accionistas del Banco.

## **N. Utilidad por acción**

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. En el caso de las acciones generadas por capitalización de utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que éstas estuvieron siempre en circulación durante el año (nota 24).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad por acción básica y diluida son las mismas.

## **O. Operaciones de arrendamiento operativo**

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo se cargan como gastos sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

**P. Estado separado de flujo de efectivo**

Para efectos de presentación de este estado financiero, se consideran como efectivo, el saldo del disponible al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, excepto los fondos en garantía (nota 5).

**Q. Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional del Banco usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado separado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en la Resolución SBS N° 7033-2012.

**R. Nuevos pronunciamientos contables**

*i. Pronunciamientos contables vigentes*

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2025:

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha efectiva</b>
Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

*ii. Pronunciamientos contables aún no vigentes*

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados anticipadamente en la preparación de estos estados financieros separados. El Banco tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que le correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

<b>Nuevas normas</b>	<b>Fecha efectiva</b>
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha efectiva</b>
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<i>Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.

**iii. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes**

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. El Banco tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

<b>Nuevas NIIF de Sostenibilidad</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.
<i>NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

Para el Perú, estas normas están sujetas a los procesos locales de adopción para su entrada en vigencia.

El Banco tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo serán aplicables al Banco en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en su Manual de Contabilidad. La Gerencia del Banco no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros separados si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

**iv. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2025**

En el año 2025, la SBS emitió pronunciamientos con impacto en el registro contable de las operaciones del Banco, según se detalla a continuación:

- Resolución SBS N° 00774-2025, de fecha 27 de febrero de 2025, establece reemplazar el reglamento anterior para establecer una metodología estandarizada que permita identificar, medir y mitigar el riesgo cambiario crediticio en las empresas del sistema financiero; vigente a partir del 1 de enero de 2026.
- Resolución SBS N° 00814-2025, de fecha 4 de marzo de 2025, establece modificar el reglamento para la Gestión de la Continuidad del Negocio, con la finalidad de fortalecer la resiliencia operacional de las empresas del sistema financiero, especialmente en el contexto de alta digitalización de servicios; vigente desde el día siguiente de su publicación para algunas disposiciones; otras, como las relacionadas con resiliencia digital, entran en vigor el 1 de junio de 2025 o el 1 de enero de 2026, dependiendo del tipo de empresa.
- Resolución SBS N° 00908-2025, de fecha 7 de marzo de 2025, establece modificar el Reglamento de Cuentas Básicas y del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico; con la finalidad de fortalecer la inclusión financiera mediante ajustes normativos en los procesos de identificación y verificación de clientes para la apertura de cuentas básicas y cuentas de dinero electrónico; vigente a partir del 16 de junio de 2025.
- Resolución SBS N° 00890-2025, de fecha 7 de marzo de 2025, establece modificar los Reglamentos de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros con la finalidad de regular el uso del seguro de desgravamen en productos financieros, proteger los derechos de los usuarios y promover la transparencia en la comercialización de seguros, vigente desde el día siguiente de su publicación, con un plazo de adecuación de 180 días para la mayoría de disposiciones.

## Compartamos Banco S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- Resolución SBS N° 01065-2025, de fecha 18 de marzo de 2025, establece la publicación digital de información financiera y modificación de manuales contables, con la finalidad de modernizar la forma de publicación de estados financieros y memoria anual, promoviendo el acceso digital y la transparencia, vigente a partir del 1 de enero de 2026.
- Resolución SBS N° 1661-2025, de fecha 6 de mayo 2025, establece el Nuevo Reglamento de Canales Complementarios de Atención al Público, con la finalidad de Modernizar el marco normativo sobre canales de atención no tradicionales; vigente a partir del 1 junio 2025.
- Resolución SBS N° 1689-2025, de fecha 7 de mayo de 2025, modifica el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y el Reglamento de Infracciones y Sanciones, estable garantizar el derecho del usuario a conocer las razones de la denegatoria de un crédito; vigente a partir del 8 de mayo de 2025.
- Resolución SBS N° 1758-2025, de fecha 13 mayo 2025, establece adecuar los reportes contables a los cambios normativos sobre límites operativos, grupos económicos y exposiciones crediticias; vigente a partir del 1 de junio de 2025.
- Resolución SBS N° 1803-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, establece mejorar la planificación y control de inversiones bajo el mecanismo de obras por impuestos, optimizando el uso de certificados tributarios y fortaleciendo la gobernanza interna vigente a partir del 20 de mayo de 2025.
- Resolución SBS N° 02531-2025, de fecha 17 de julio de 2025; establece los procedimientos y lineamientos que deben seguir las empresas del sistema financiero para rectificar y regularizar la información crediticia en la Central de Riesgos, en cumplimiento de la Ley N° 32327; vigente a partir del 8 de agosto del 2025.
- Resolución SBS N° 2663-2025, de fecha 30 de julio de 2025, establece actualizar y armonizar el Manual de Contabilidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), especialmente las NIIF 9, 13 y 15; vigente a partir de enero de 2027.
- Resolución SBS N° 2664-2025, de fecha 30 de julio de 2025, establece aprobar un Nuevo Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero o, alineado con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); vigente a partir de enero de 2027.
- Resolución SBS N° 2665-2025, de fecha 30 de julio de 2025, establece actualizar el reglamento de negociación y contabilización de derivados financieros, armonizándolo con las NIIF y fortaleciendo la gestión de riesgos; vigente a partir de enero de 2027.
- Resolución SBS N° 2685-2025, de fecha 1 de agosto de 2025, establece actualizar la frecuencia y contenido de reportes relacionados con el riesgo país y grupos económicos; vigente a partir de enero de 2026.
- Resolución SBS N° 02869-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, modifican el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez (Resolución SBS N° 4221-2023) y el Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, establece incorporar los ETFs conformados por bonos soberanos como activos líquidos, vigente a partir del 1 de septiembre de 2025.
- Resolución SBS N° 3289-2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, establece modificar el Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, con la finalidad de actualizar el Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito para incorporar disposiciones sobre la gestión de riesgo de concentración, en línea con los principios de Basilea y mejores prácticas internacionales; vigente desde el día siguiente de su publicación.

## Compartamos Banco S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- Resolución SBS N° 3401-2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, establece fortalecer el marco normativo de gestión del riesgo de mercado, incorporando nuevas definiciones y requisitos de medición, control y revelación; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 03622-2025, de fecha 7 de octubre de 2025, establece aprobar la Norma LAFT para operadores de juegos y apuestas a distancia bajo supervisión del MINCETUR. Regula SPLAFT, debida diligencia de clientes, directores, trabajadores y proveedores, RO y ROS, funciones del oficial de cumplimiento, tratamiento del grupo económico, conservación de información, supervisión y sanciones; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 03716-2025, de fecha 14 de octubre de 2025, establece modificar el Manual de Contabilidad e incorpora un nuevo Reporte N° 28 sobre información financiera de deudores no minoristas, así como ajustes a la Circular sobre información mínima para créditos; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 3763-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, establece modificar el procedimiento operativo que permite disponer hasta 25% del fondo de pensiones para la compra o amortización de un único inmueble urbano, adecuándolo a la Ley N° 32123; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 04200-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, establece modificar el Reglamento de Supervisión Consolidada: precisa el marco contable para armonización de políticas contables, reglas para cálculo del patrimonio efectivo consolidado, ajustes a deducciones, reversión de utilidades y ganancias no realizadas; amplía requerimientos de información trimestral, hojas de eliminación y manuales de riesgos; establece plazos de vigencia y modifica entrada en vigencia del Manual de Contabilidad para AFP; vigente a partir de la información correspondiente al primer trimestre de 2026, salvo lo establecido en el Artículo Tercero que entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

#### 4. Saldos en Moneda Extranjera

Los estados de situación financiera separados incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, fue de US\$ 1 = S/ 3.363 y US\$ 1 = S/ 3.764, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario. Al 31 de diciembre de 2025, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1 = S/ 3.358 y US\$ 1 = S/ 3.368, respectivamente (US\$ 1 = S/ 3.758 compra y US\$ 1 = S/ 3.770 venta, al 31 de diciembre de 2024).

Los saldos en moneda extranjera, equivalentes en miles de dólares estadounidenses (US\$) al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Activo</b>		
Disponibles	10,323	8,995
Otros activos, neto	27	-
	<b>10,350</b>	<b>8,995</b>
<b>Pasivo</b>		
Obligaciones con el público	(9,449)	(8,551)
Cuentas por pagar y otros pasivos	(492)	(210)
	<b>(9,941)</b>	<b>(8,761)</b>
<b>Posición activa (pasiva), neta</b>	<b>409</b>	<b>234</b>

## 5. Disponible

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Caja (a)	70,178	92,694
Banco Central de Reserva del Perú (a)	185,885	178,754
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país (b)	163,241	119,960
Fondo restringido (c)	4,351	4,426
Canje	6	419
	<b>423,661</b>	<b>396,253</b>

- (a) Los fondos depositados en Caja y en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), incluyen fondos que están destinados a cubrir el encaje legal que el Banco debe mantener por los depósitos captados de terceros, según los límites fijados por las disposiciones vigentes. Al 31 de diciembre de 2025, los fondos disponibles en Caja y depósitos en el BCRP incluyen miles de US\$ 8,483 y miles de S/ 227,533 que son destinados a cubrir dicho encaje legal (miles de US\$ 7,869 y miles de S/ 241,811, al 31 de diciembre de 2024). Estos fondos son mantenidos en las bóvedas del Banco o están depositados en el BCRP y se encuentran dentro de los límites requeridos por las regulaciones vigentes que aplican.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte exigible del encaje en moneda nacional y moneda extranjera que exceda del encaje mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2025, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devengó interés a una tasa efectiva anual de 3.25% (al 31 de diciembre de 2024, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devengó interés a una tasa efectiva anual de 4.39%). Durante el 2025 y 2024, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devengó intereses por miles S/ 313 y miles de S/ 384, respectivamente.

- (b) Los depósitos en bancos del país corresponden principalmente a saldos en soles y en dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad, y generan intereses a tasas de mercado.
- (c) Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene en fondos restringidos por miles de S/ 2,905 y miles de US\$ 430 (miles de S/ 2,835 y miles de US\$ 423 en 2024), relacionados principalmente con fondos fijos y garantías por alquileres.

En el año 2025, el ingreso por intereses de los fondos disponibles asciende a miles de S/ 9,974 (miles de S/ 24,966 en el año 2024) y se incluye en el rubro ingresos por intereses del estado separado de resultados (nota 17).

## 6. Inversiones Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene certificados de depósitos emitidos por el BCRP a valor nominal de miles de S/ 377,000 los cuales tienen rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 8,546 (valor nominal de miles de S/ 376,600 con rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 4,510 en 2024); y cuyos valores razonables ascienden a miles de S/ 369,978 (miles de S/ 367,428 al 31 de diciembre de 2024), devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 3.87% y 4.69% y vencen entre enero de 2026 y marzo de 2027 (en el 2024, entre 4.29% y 5.22% y vencen entre enero de 2025 y abril de 2026).

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene certificados de depósitos emitidos por instituciones financieras a valor nominal de miles de S/ 16,500 los cuales tienen rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 293; y cuyos valores razonables ascienden a miles de S/ 16,045, devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 4.47% y 5.38% y vencen entre marzo de 2026 y noviembre de 2026.

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene bonos soberanos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a valor nominal de miles de S/ 28,000 los cuales tienen rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 665; y cuyos valores razonables ascienden a miles de S/ 29,917, devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 6.17% y 6.74% y vencen entre agosto de 2033 y agosto de 2037.

## 7. Inversión en Subsidiaria

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Tipo de Participación	Cantidad de acciones	Participación (%)	Valor en libros
<b>2025</b>				
Pagos Digitales Peruanos S.A.	Acciones comunes	302,394,659	93.96	15,376
<b>2024</b>				
Pagos Digitales Peruanos S.A.	Acciones comunes	295,989,054	91.98	19,209

Pagos Digitales Peruanos S.A. es una subsidiaria del Banco que tiene por objeto brindar servicios de procesamiento y manejo de cuentas de dinero electrónico de entidades autorizadas a emitir dinero electrónico en Perú.

## 8. Cartera de Créditos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
<b>Créditos directos</b>				
Créditos vigentes	4,467,315	101%	3,973,522	99%
Créditos refinanciados	6,401	-	5,915	-
Créditos vencidos	158,192	4%	229,022	6%
Créditos en cobranza judicial	41,584	1%	33,404	1%
	<b>4,673,492</b>	<b>106%</b>	<b>4,241,863</b>	<b>106%</b>
<b>Más (menos)</b>				
Rendimientos devengados	81,190	2%	72,423	2%
Provisión para incobrabilidad de créditos	(350,187)	(8%)	(324,325)	(8%)
	<b>4,404,495</b>	<b>100%</b>	<b>3,989,961</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el 100% de la cartera de créditos del Banco, corresponden a créditos en moneda nacional.

Al 31 de diciembre de 2024, el 100% de la cartera de créditos del Banco corresponden a créditos minoristas.

Adicionalmente, el Banco ha participado en los Programas FAE I, FAE II, Reactiva Perú e Impulso MyPerú, colocando créditos con garantía del Gobierno Peruano. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco mantiene créditos bajo estos programas como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025				2024			
	FAE I		FAE II		FAE I		FAE II	
	Directos	%	Directos	%	Directos	%	Directos	%
<b>Tipos de crédito</b>								
Microempresa	7	3	-	-	280	87	1	100
Pequeña empresa	232	97	-	-	42	13	-	-
	<b>239</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>322</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

**Compartamos Banco S.A.**  
Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	Impulso MyPerú			
	2025		2024	
	Directos	%	Directos	%
<b>Tipo de crédito</b>				
Microempresa	2,597	12	11,929	14
Pequeña empresa	18,406	88	76,069	86
	<b>21,003</b>	<b>100</b>	<b>87,998</b>	<b>100</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco no mantiene saldos por pagar vinculados a los créditos de los Programas FAE I y II.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco no presenta obligaciones con el BCRP vinculadas al Programa Reactiva Perú.

A partir del 1 de julio 2021, las tasas anuales de interés están sujetas al tope máximo de tasas de interés, regulado por el BCRP, acorde con la Ley N° 31143 emitida en marzo 2021. Al 31 de diciembre de 2025 la tasa máxima de interés (TEA) aplicable a los créditos de consumo y microempresa es de 113.16% (112.98% al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre, las tasas efectivas mensuales promedio para los principales tipos de créditos fueron las siguientes:

	2025		2024	
	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda Extranjera
Medianas empresas	-	-	-	-
Pequeñas empresas	2.14%	-	2.02%	-
Microempresas (MES)	5.37%	-	5.38%	-
Consumo no revolvente	2.50%	-	2.58%	-

La clasificación por destino de la cartera de créditos directos es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Microempresas	1,973,697	42%	1,745,221	41%
Pequeñas empresas	1,917,250	41%	1,856,958	44%
Consumo	782,545	17%	639,684	15%
	<b>4,673,492</b>	<b>100%</b>	<b>4,241,863</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos directos del Banco está clasificada por riesgo como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025			2024		
	N° de deudores	Directos	%	N° de deudores	Directos	%
Normal	936,181	4,343,408	93	852,243	3,829,103	90
Con problema potencial	28,263	88,434	2	25,341	96,755	2
Deficiente	17,284	49,182	1	17,553	66,766	2
Dudoso	32,718	79,060	2	29,158	112,577	3
Pérdida	29,460	113,408	2	33,176	136,662	3
	<b>1,043,906</b>	<b>4,673,492</b>	<b>100</b>	<b>957,471</b>	<b>4,241,863</b>	<b>100</b>

**Compartamos Banco S.A.**  
 Notas a los Estados Financieros Separados  
 31 de diciembre de 2025 y de 2024

Los créditos directos están distribuidos en los siguientes sectores:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Comercio	2,206,295	47%	2,224,802	53%
Consumo	782,545	17%	639,684	15%
Manufactura	399,335	9%	81,662	2%
Actividades inmobiliarias, empresariales	61,812	1%	355,223	2%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	181,102	4%	174,781	4%
Otros sectores	1,042,403	22%	765,711	24%
	<b>4,673,492</b>	<b>100%</b>	<b>4,241,863</b>	<b>100%</b>

Los créditos directos están distribuidos por zona geográfica de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Lima	1,738,719	37%	1,645,571	39%
Arequipa	870,369	19%	853,874	20%
La Libertad	291,208	6%	227,327	5%
Piura	270,850	6%	245,288	6%
Lambayeque	242,891	5%	208,632	5%
Cajamarca	173,585	4%	129,448	3%
Ancash	139,373	3%	126,481	3%
Ica	135,373	3%	121,245	3%
Junín	109,462	2%	98,220	2%
Puno	102,845	2%	90,160	2%
San Martín	88,294	2%	71,130	2%
Huánuco	73,653	2%	70,330	2%
Cusco	69,670	1%	69,528	2%
Tacna	68,284	1%	62,721	1%
Loreto	62,206	1%	54,566	1%
Ucayali	62,051	1%	53,370	1%
Tumbes	41,129	1%	27,643	1%
Ayacucho	38,949	1%	36,319	1%
Moquegua	37,753	1%	28,320	1%
Amazonas	25,498	1%	20,678	-
Madre de Dios	22,766	-	1,012	-
Apurímac	8,564	-	-	-
	<b>4,673,492</b>	<b>100%</b>	<b>4,241,863</b>	<b>100%</b>

Los créditos directos tienen los siguientes vencimientos:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Hasta 1 mes	79,276	2%	68,663	1%
Más de 1 a 3 meses	560,296	12%	455,657	11%
Más de 3 a 6 meses	926,083	20%	809,411	19%
Más de 6 a 12 meses	977,115	21%	878,541	21%
Más de 12 meses	1,932,723	41%	1,769,874	42%
Vencidos y en cobranza judicial	197,999	4%	259,717	6%
	<b>4,673,492</b>	<b>100%</b>	<b>4,241,863</b>	<b>100%</b>

Durante el año 2025, el Banco realizó ventas a terceros de cartera de créditos castigados por un saldo capital de miles de S/ 263,652. Dichas ventas generaron una utilidad de miles de S/ 1,266, la cual se presenta en el rubro de "Otros ingresos, neto", del estado de resultados.

**Compartamos Banco S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Durante el año 2024, el Banco realizó ventas a terceros de cartera de créditos castigados por un saldo capital de miles de S/ 450,003. Dichas ventas generaron una utilidad de miles de S/ 1,241, la cual se presenta en el rubro "Otros ingresos, neto" del estado de resultados.

El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>Específica</b>	<b>Genérica</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2025	213,433	110,889	324,325
Adiciones con cargo a resultados	481,774	5,229	487,003
Castigos	(447,264)	-	(447,264)
Condonaciones de capital	(13,877)	-	(13,877)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>234,066</b>	<b>116,118</b>	<b>350,187</b>
Saldos al 1 de enero de 2024	206,033	109,285	315,318
Adiciones con cargo a resultados	526,960	1,604	528,564
Castigos	(480,819)	-	(480,819)
Condonaciones de capital	(38,738)	-	(38,738)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>213,436</b>	<b>110,889</b>	<b>324,325</b>

A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos, neta, mostrada en el estado separado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Provisiones para incobrabilidad de créditos del ejercicio	487,003	528,564
Ingreso por recuperación de cartera	(28,240)	(26,858)
Reversión de provisión del año anterior	(6)	(70)
<b>Provisión para créditos neto de recuperaciones</b>	<b>458,757</b>	<b>501,636</b>

El Banco registra las provisiones regulatorias para su cartera de créditos de acuerdo con la política descrita en la nota 3.C. En adición, el Banco registra provisiones voluntarias para incobrabilidad de créditos que se incluyen en la provisión genérica para colocaciones a efectos de lograr una apropiada cobertura de los riesgos de créditos asumidos. Al 31 diciembre de 2025 y de 2024 las provisiones voluntarias ascienden a miles de S/ 129,183 y miles de S/ 72,683, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco no mantiene provisiones por componente procíclico.

El Banco en base a las políticas indicadas en la nota 3.C, realizó reprogramaciones de créditos a los clientes cuya mora no excede de 15 días al 29 de febrero de 2020 y que estén al día antes de la declaratoria de emergencia nacional. Estas facilidades incluyeron reprogramaciones de pago de hasta 180 días, las cuales se ejecutaron bajo la modalidad masiva e individual, dependiendo del portafolio.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las reprogramaciones de créditos de acuerdo con su modalidad se muestran a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>			<b>2024</b>		
	<b>Masiva</b>	<b>Individual</b>	<b>Total</b>	<b>Masiva</b>	<b>Individual</b>	<b>Total</b>
<b>Tipos de crédito</b>						
Pequeña empresa	1,501	7,302	8,801	1,965	10,194	12,159
Microempresa	51	342	394	100	707	807
Consumo	2	53	55	10	104	114
<b>Total créditos reprogramados</b>	<b>1,554</b>	<b>7,697</b>	<b>9,250</b>	<b>2,075</b>	<b>11,005</b>	<b>13,080</b>

## 9. Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 1.1.2025	Adiciones	Retiros	Transferencias y ajustes	Saldos 31.12.2025
<b>Costo</b>					
Terrenos	356	-	-	-	356
Edificios e instalaciones	75,740	6,935	(25,332)	9,568	66,911
Mobiliario y equipo	10,232	861	(1,318)	-	9,775
Equipos diversos	48,286	12,311	(7,063)	1,680	55,214
Vehículos	5,485	440	(2,696)	755	3,984
Trabajos en curso	1,524	12,141	(167)	(12,003)	1,495
	<b>141,623</b>	<b>32,688</b>	<b>(36,576)</b>	<b>-</b>	<b>137,735</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios e instalaciones	49,500	9,925	(25,180)	-	34,245
Mobiliario y equipo	6,624	820	(987)	-	6,457
Equipos diversos	26,159	7,719	(5,151)	-	28,727
Vehículos	2,049	761	(1,680)	-	1,130
	<b>84,332</b>	<b>19,225</b>	<b>(32,998)</b>	<b>-</b>	<b>70,559</b>
	<b>57,291</b>	<b>13,463</b>	<b>(3,578)</b>	<b>-</b>	<b>67,176</b>

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 1.1.2024	Adiciones	Retiros	Transferencias y ajustes	Saldos 31.12.2024
<b>Costo</b>					
Terrenos	356	-	-	-	356
Edificios e instalaciones	63,589	5,810	(423)	6,764	75,740
Mobiliario y equipo	9,917	1,150	(836)	-	10,231
Equipos diversos	38,479	13,081	(4,786)	1,512	48,286
Vehículos	5,965	421	(2,093)	1,192	5,485
Trabajos en curso	1,618	9,920	(545)	(9,468)	1,525
	<b>119,924</b>	<b>30,382</b>	<b>(8,683)</b>	<b>-</b>	<b>141,623</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios e instalaciones	44,142	5,781	(423)	-	49,500
Mobiliario y equipo	6,263	938	(577)	-	6,624
Equipos diversos	23,760	6,144	(3,745)	-	26,159
Vehículos	2,861	905	(1,717)	-	2,049
	<b>77,026</b>	<b>13,768</b>	<b>(6,462)</b>	<b>-</b>	<b>84,332</b>
	<b>42,898</b>	<b>16,614</b>	<b>(2,221)</b>	<b>-</b>	<b>57,291</b>

Las instituciones financieras en Perú, de acuerdo con la legislación vigente, no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman sus inmuebles, mobiliario y equipo excepto aquellos adquiridos mediante la emisión de bonos de arrendamiento financiero, para efectuar operaciones de dicha naturaleza. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco no ha emitido bonos de arrendamiento financiero.

De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco ha contratado pólizas de seguro que le permiten asegurar los principales componentes de sus inmuebles, mobiliario y equipo.

## 10. Otros Activos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Cuentas por cobrar, neto (a)	40,628	52,885
Impuestos corrientes, neto (b)	-	8,387
Operaciones en trámite activas (c)	34,247	26,147
Activo intangible, neto (d)	60,485	48,714
Pagos anticipados y cargas diferidas	11,773	9,449
	<b>147,133</b>	<b>145,582</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2025, el saldo está representado principalmente por comisiones por cobrar a Mapfre Perú por la comercialización de pólizas de seguro por miles de S/ 12,385 (al 31 de diciembre de 2024, por miles de S/ 10,798), utilidades de seguros del ejercicio corriente por cobrar por miles de S/ 22,338 (al 31 de diciembre de 2024, por miles de S/ 22,982) por seguros de desgravamen por cobrar por miles de S/ 996 (al 31 de diciembre de 2024, por miles de S/ 1,520), por reclamos a terceros por miles de S/ 8,346 (al 31 de diciembre de 2024, por miles de S/ 3,532), por subsidios por cobrar por miles de S/ 2,566 (al 31 de diciembre de 2024, por miles de S/ 2,382) y cuentas por cobrar por recaudo de créditos por miles de S/ 874 (al 31 de diciembre de 2024, por miles de S/ 1,034).
- (b) Al 31 de diciembre de 2025 el banco no presenta activos por impuestos corrientes (miles de S/ 8,387 al 31 de diciembre de 2024).
- (c) Al 31 de diciembre de 2025, el saldo está representado principalmente por operaciones transitorias de conversión de dinero electrónico "cash out" y pagos de cartera grupal efectuadas con dinero electrónico a fin de mes, y que por su naturaleza transitoria son regularizadas al mes siguiente, por miles de S/ 27,299 (al 31 de diciembre de 2024 por miles de S/ 17,855).
- (d) Comprende softwares, licencias y desarrollos tecnológicos. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, incluye principalmente los costos relacionados a la modernización de la plataforma tecnológica.

## 11. Obligaciones con el Público y Depósitos de Empresas del Sistema Financiero

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Cuentas a plazos	2,142,387	67%	2,140,603	73%
Cuentas de ahorro	950,587	29%	669,721	23%
Obligaciones a la vista	87,394	3%	49,012	2%
Depósitos de empresas del sistema financiero	11	-	11	-
Otras obligaciones	13,070	-	11,131	-
Intereses por pagar	36,426	1%	67,521	2%
	<b>3,229,875</b>	<b>100%</b>	<b>2,937,999</b>	<b>100%</b>

**Compartamos Banco S.A.**  
 Notas a los Estados Financieros Separados  
 31 de diciembre de 2025 y de 2024

El Banco establece libremente las tasas de interés que rigen sus operaciones pasivas, en función a la oferta y demanda, y dependiendo el tipo de depósitos. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fueron:

	2025		2024	
	Moneda		Moneda	
	Nacional	Extranjera	Nacional	Extranjera
Ahorros	3.07%	0.01%	3.34%	0.01%
Depósitos a plazo	5.31%	4.38%	6.32%	5.01%

El Banco viene orientando sus esfuerzos en obtener mayores depósitos a plazo principalmente con personas jurídicas, esto con la finalidad de diversificar sus fuentes de financiamiento.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 del total de los depósitos y obligaciones de personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, miles de S/ 15,292 y miles de S/ 5,181 respectivamente, están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con el artículo N° 4 de la Resolución SBS N° 0657-99, las imposiciones respaldadas por el Fondo son las siguientes:

- i. Los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y personas jurídicas privadas sin fines de lucro;
- ii. Los intereses devengados por los depósitos referidos en el literal precedente, a partir de sus respectivas fechas de constitución o de su última renovación; y
- iii. Los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas.

El monto máximo cubierto por persona al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 ascendió a miles de S/ 117 de S/ 121, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos a plazo de las obligaciones con el público y empresas del sistema financiero tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

<i>En miles de soles</i>	2025			2024		
	Moneda			Moneda		
	Nacional	Extranjera	Total	Nacional	Extranjera	Total
Hasta 1 mes	616,381	19,704	636,085	322,646	125	322,771
Más de 1 a 3 meses	455,412	-	455,412	311,312	12,101	323,413
Más de 3 a 6 meses	471,865	6,760	478,625	414,885	66	414,951
Más de 6 a 12 meses	422,514	-	422,514	545,326	15,550	560,876
Más de 12 meses	149,752	-	149,752	518,592	-	518,592
	<b>2,115,924</b>	<b>26,464</b>	<b>2,142,388</b>	<b>2,112,761</b>	<b>27,842</b>	<b>2,140,603</b>
Intereses	36,183	242	36,425	67,136	384	67,520
	<b>2,152,107</b>	<b>26,706</b>	<b>2,178,813</b>	<b>2,179,897</b>	<b>28,226</b>	<b>2,208,123</b>

Los depósitos a la vista y de ahorros no tienen vencimiento contractual.

## 12. Adeudos y Obligaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Adeudados y obligaciones financieras</b>		
Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE (a)	214,753	349,611
Banco BBVA Perú S.A. (a)	60,000	44,000
Banco de la Nación (a)	156,902	222,824
Banco de Crédito del Perú S.A. (a)	33,000	37,000
Citibank (a)	49,859	-
IFC (a)	50,460	-
Banco GNB Perú S.A. (a)	20,000	40,000
ICBC Perú Bank (a)	-	36,000
Caja Arequipa (a)	30,000	25,000
Banco BCI (a)	25,000	18,500
FONCODES (a)	20,000	15,000
	<b>659,974</b>	<b>787,935</b>
Más: Intereses devengados por pagar	5,307	7,950
<b>Total adeudos</b>	<b>665,281</b>	<b>795,885</b>
Valores, títulos y obligaciones en circulación (b)	200,952	206,262
<b>Total adeudos y obligaciones financieras</b>	<b>866,233</b>	<b>1,002,147</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a recursos obtenidos en moneda nacional para ser utilizados como capital de trabajo en el corto plazo por miles de S/ 659,974 (miles de S/ 787,935 al 31 de diciembre de 2024), los cuales devengan tasa de interés anual entre 4.60% y 7.75% (entre 4.95% y 8.80% al 31 de diciembre de 2024) y tienen vencimiento hasta noviembre de 2028 (vencimiento hasta diciembre de 2027, al 31 de diciembre de 2024).

Durante el año 2025, los adeudos generaron gastos por intereses por miles de S/ 40,347 (miles de S/ 58,617 durante el año 2024) y se presentan dentro del rubro de gastos por intereses del estado separado de resultados (nota 18).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, adeudos a bancos y otras instituciones financieras tienen el siguiente cronograma de vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Hasta 1 mes	31,405	78,997
Más de 1 a 3 meses	2,679	79,991
Más de 3 a 6 meses	113,926	70,000
Más de 6 a 12 meses	256,690	317,496
Más de 12 meses a 5 años	260,581	249,401
	<b>665,281</b>	<b>795,885</b>

- (b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el detalle de los valores, títulos y obligaciones en circulación es el siguiente;

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Certificado de depósito	130,055	198,764
Bonos comunes	67,400	-
Más: intereses devengados por pagar	3,497	7,498
	<b>200,952</b>	<b>206,262</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el vencimiento de los valores en circulación es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
De 1 a 12 meses	133,439	206,262
Más de 12 meses a 5 años	67,513	-
	<b>200,952</b>	<b>206,262</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los gastos por intereses provenientes de valores y títulos ascienden a miles de S/ 6,984 y miles de S/ 20,570, respectivamente; y se presentan dentro del rubro de gastos por intereses del estado separado de resultados (nota 18).

### 13. Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Remuneraciones y participaciones por pagar (a)	73,604	42,753
Cuentas por pagar diversas (b)	46,806	46,305
Otras cuentas por pagar	12,213	9,042
Proveedores	1,763	1,186
	<b>134,386</b>	<b>99,286</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2025, el saldo incluye principalmente participaciones por pagar por miles de S/ 23,766, vacaciones por pagar por miles de S/ 19,487 y otras remuneraciones por pagar por miles de S/ 30,081 (participaciones por pagar por miles de S/ 6,483, vacaciones por pagar por miles de S/ 16,998 y otras remuneraciones por pagar por miles de S/ 19,157, al 31 de diciembre de 2024).
- (b) Al 31 de diciembre de 2025, este rubro comprende principalmente la recaudación de primas de seguros por miles S/ 8,484, provisiones de obligaciones con proveedores por miles de S/ 13,876 y seguro desgravamen por pagar por miles de S/ 14,227 (primas de seguros por miles S/ 8,417, provisiones de obligaciones con proveedores por miles de S/ 11,412 y seguro desgravamen por pagar por miles de S/ 11,560, al 31 de diciembre de 2024).

### 14. Patrimonio

#### A. Patrimonio efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el patrimonio efectivo del Banco determinado según las normas legales vigentes asciende a miles de S/ 1,193,828 y miles de S/ 945,489, respectivamente. Esta cifra se utiliza para el cálculo de ciertos límites y restricciones legales de acuerdo con la Ley General de Bancos, aplicables a las operaciones del Banco.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el patrimonio efectivo del Banco se determinó como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Patrimonio efectivo nivel 1</b>		
Capital social pagado	842,712	749,670
<b>Más</b>		
Reserva legal	76,677	66,216
Capital adicional	449	449
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	1,688	277
Utilidad neta del ejercicio	246,760	103,503
Deducciones en el Patrimonio Efectivo	(36,417)	(28,480)
<b>Total patrimonio efectivo nivel 1</b>	<b>1,131,869</b>	<b>891,635</b>
<b>Patrimonio efectivo nivel 2</b>		
Provisión genérica para créditos de cobranza dudosa	61,959	53,854
<b>Total patrimonio efectivo nivel 2</b>	<b>61,959</b>	<b>53,854</b>
<b>Total patrimonio efectivo</b>	<b>1,193,828</b>	<b>945,489</b>

## Compartamos Banco S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Al 31 de diciembre de 2025, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito determinado por el Banco, según la legislación aplicable a instituciones bancarias, asciende a miles de S/ 484,607 (miles de S/ 403,873 al 31 de diciembre de 2024), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y operacional ascienden a miles de S/ 3,068 y miles de S/ 41,768 respectivamente (miles de S/ 1,990 y miles de S/ 36,169, al 31 de diciembre de 2024, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2025, la Ley General de Bancos establece como límite global que el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10% (9.5% al 31 de diciembre de 2024), de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales o requerimientos mínimos de capital, que incluyen el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y riesgo operacional multiplicado por 10 y los activos contingentes ponderados por riesgo de créditos. Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio efectivo del Banco representa el 22.55% de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (20.41% al 31 de diciembre de 2024).

Con fecha 2 de abril de 2009, mediante Resolución SBS N° 2115-2009 se aprobó el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, que tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2009. Mediante Resolución SBS N° 3562-2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, la SBS autorizó al Banco el uso del método estándar alternativo para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional.

Mediante Resolución SBS N° 3953-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, la SBS aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración individual, sectorial y regional, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario. A partir de la entrada en vigencia de esta norma, las entidades financieras tendrán hasta diciembre de 2023 para completar el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo por concentración al nivel solicitado en dicha Resolución. Dicho requerimiento adicional entró a vigencia de manera progresiva a partir de enero de 2023. Al 31 de diciembre de 2025 el importe por patrimonio efectivo adicional asciende a miles de S/ 171,961 (miles de S/ 118,493 al 31 de diciembre de 2024).

A continuación, detallamos el superávit global de patrimonio efectivo al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Requerimiento de patrimonio efectivo mínimo</b>		
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	529,442	442,032
Patrimonio efectivo adicional	171,962	118,493
<b>Total requerimiento mínimo</b>	<b>701,404</b>	<b>560,525</b>
<b>Total patrimonio efectivo calculado</b>	<b>1,193,828</b>	<b>945,489</b>
<b>Superávit global de patrimonio efectivo</b>	<b>492,425</b>	<b>384,965</b>

### B. Capital

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital comprende 24,229,804 acciones comunes de un valor nominal de S/ 34.78 y S/ 30.94, respectivamente, totalmente pagadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la composición accionaria que participa del capital del Banco está conformada como sigue:

Participación individual en el capital	Número de accionistas	Total de participación (%)
De 0.01% hasta 5%	1	0.01
Del 5.01% hasta 100%	1	99.99
	<b>2</b>	<b>100.00</b>

## **Compartamos Banco S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2025 y de 2024

De conformidad con la Ley General de Bancos, se requiere que, al 31 de diciembre de 2025, el capital social alcance la suma mínima de miles de S/ 31,172 (miles de S/ 16,666 al 31 de diciembre de 2024), el cual es de valor constante y debe ser actualizado anualmente al cierre de cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor (IPM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En la junta General de Accionistas realizada el 31 de marzo de 2025, se acordó aumentar el capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio 2024 por miles de S/ 93,042. Esta capitalización incrementó el valor nominal de las acciones a S/ 34.78, por lo que no implicó incrementar el número de acciones por dicha capitalización.

En la junta General de Accionistas realizada el 26 de marzo de 2024, se acordó aumentar el capital social mediante capitalización de utilidades del ejercicio 2023 por miles de S/ 103,461. Esta capitalización incrementó el valor nominal de las acciones a S/ 30.94, por lo que no implicó incrementar el número de acciones por dicha capitalización.

### **C. Reserva legal**

De acuerdo con la Ley General de Bancos se requiere que el Banco cuente con una reserva legal no menor al equivalente del 35% de su capital. La reserva debe constituirse trasladando anualmente no menos del 10% de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General de Bancos el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

Mediante Junta General Obligatoria de Accionistas del 31 de marzo de 2025, se aprobó el incremento de la reserva legal por miles de S/ 10,461 con cargo a los resultados acumulados obtenidos durante el ejercicio 2024.

Mediante Junta General Obligatoria de Accionistas del 26 de marzo de 2024, se aprobó el incremento de la reserva legal por miles de S/ 11,587 con cargo a los resultados acumulados obtenidos durante el ejercicio 2023.

### **D. Reserva facultativa**

En Junta Universal de Accionistas realizada el 30 de junio de 2021, se acordó aportar miles de S/ 99,443 al fortalecimiento patrimonial del Banco para constituir una reserva facultativa que compute en el patrimonio efectivo de nivel II. El 27 de julio de 2021, mediante Resolución SBS N° 02220-2021, la SBS autorizó la constitución de reservas facultativas por miles de S/ 99,443, para la posterior constitución de provisiones voluntarias por miles de S/ 60,000.

### **E. Resultados acumulados**

En Junta General de Accionistas realizada el 31 de marzo de 2025, se acordó la aplicación de la utilidad neta correspondiente al período 2024 por un total de miles de S/ 103,503, de la siguiente manera:

- i. Destinar que se realice la detracción por miles de S/ 10,461, con cargo a resultados por el aumento de la reserva legal.
- ii. Aprobar la capitalización del 100% de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2024 por miles de S/ 93,042.

En Junta General de Accionistas realizada el 26 de marzo de 2024, se acordó la aplicación de la utilidad neta correspondiente al período 2023 por un total de miles de S/ 115,048, de la siguiente manera:

- iii. Destinar que se realice la detracción por miles de S/ 11,587, con cargo a resultados por el aumento de la reserva legal.
- iv. Aprobar la capitalización del 100% de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2023 por miles de S/ 103,461.

**F. Ajustes al patrimonio**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, incluye los resultados no realizados sobre las inversiones disponibles para la venta, neto de su correspondiente efecto tributario por impuesto a la renta diferido.

**15. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco tiene pendiente diversas demandas judiciales relacionadas con las actividades que desarrolla, así como reclamaciones tributarias y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por el Banco; por lo que la Gerencia no ha considerado necesario registrar una provisión adicional.

**16. Riesgos y Compromisos Contingentes**

Comprende lo siguiente

<i>En miles de soles</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Garantías recibidas	18,602,283	16,192,616
Líneas de crédito de adeudos no usadas	967,511	603,604
Cuentas incobrables castigadas	1,620,887	1,600,489
Valores y bienes propios en garantía	237,528	474,103
Rendimiento de créditos en suspenso	63,778	57,873
Rubro de orden espejo créditos grupales	1,279,154	1,132,528
Otros	286,742	434,297
	<b>23,057,883</b>	<b>20,495,510</b>

**17. Ingresos por Intereses**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Intereses y comisiones por cartera de créditos		1,688,722	1,442,906
Intereses por fondos disponibles	5	9,974	24,966
Intereses por fondos interbancarios		58	-
Otros ingresos financieros		18,147	19,995
		<b>1,716,901</b>	<b>1,487,867</b>

**18. Gastos por Intereses**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Intereses por depósitos		146,156	181,493
Intereses por adeudados y obligaciones	12	40,347	58,617
Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación	12	6,984	20,570
Comisiones y otros cargos		2,718	5,521
Intereses por fondos interbancarios		12	-
		<b>196,217</b>	<b>266,201</b>

## 19. Ingresos por Servicios Financieros, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<b>Ingresos</b>		
Ingresos diversos	175,819	150,941
<b>Gastos</b>		
Primas al fondo de seguro de depósito	(7,205)	(5,346)
Gastos diversos	(56,624)	(42,780)
	<b>111,990</b>	<b>102,815</b>

Los ingresos diversos incluyen principalmente los ingresos obtenidos por el Banco producto comisiones por servicios de seguros por miles de S/ 170,905 (por miles de S/ 146,921, en el año 2024).

## 20. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Gastos de personal y Directorio (a)	592,542	477,879
Gastos por servicios recibidos de terceros (b)	170,156	159,743
Impuestos y contribuciones	3,037	2,678
	<b>765,735</b>	<b>640,300</b>

- (a) Los gastos de personal y Directorio por el año 2025 incluyen principalmente la remuneración básica por miles de S/ 254,045, compensación por tiempo de servicio por miles de S/ 34,571, vacaciones por miles de S/ 32,038 y bono de productividad por miles de S/ 75,852 (por miles de S/ 224,304, miles de S/ 29,158, miles de S/ 26,366 y miles de S/ 51,409, respectivamente por el año 2024).
- (b) Los gastos por servicios recibidos de terceros por el año 2025 incluyen principalmente gastos por alquileres por miles de S/ 30,652, servicios de consultoría por miles de S/ 7,173, servicios de cobranza por miles de S/ 8,915 y servicios de mantenimiento de reparaciones generales por miles de S/ 18,510 (por miles de S/ 28,747, miles de S/ 6,679, miles de S/ 8,353 y miles de S/ 7,907, respectivamente por el año 2024).

## 21. Transacciones con Entidades Relacionadas

En general, las transacciones entre el Banco y las partes relacionadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y no han sido efectuadas en condiciones más favorables a las que se hubieran otorgado a terceros.

Las principales operaciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

- A. El Banco realiza operaciones con la empresa relacionada Compartamos Servicios S.A. de C.V. domiciliada en México, la cual presta servicios de soporte a todas las empresas del Grupo. Los saldos incluidos en el estado separado de resultados se resumen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Gastos de administración	978	1,025

- B. Durante el 2025, el Banco ha incurrido en gastos por servicios de recaudación prestados por su subsidiaria PDP por miles de S/ 39,196, (por miles de S/ 26,825 durante el 2024).

Adicionalmente, durante 2025 el Banco ha incurrido en gastos por comisiones Creditienda con Comfu Perú S.A.C. por miles de S/ 1,650 y en gastos por reembolso de comisiones de uso de garantía corporativa con Genera S.A.B. de C.V. por miles de S/ 1,081 (el Banco ha incurrido en gastos por comisiones Creditienda con Comfu Perú S.A.C. por miles de S/ 354, en gastos por servicios de administración de seguros con Aterna Corredores de Seguros S.A. por miles de S/ 257 y en gastos por reembolso de comisiones de uso de garantía corporativa con Genera S.A.B. de C.V. por miles de S/ 2,523 durante el 2024).

- C. Los gastos por remuneración del personal clave del Banco y dietas de Directorio fueron los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Salarios	15,006	15,506
Dietas al directorio	928	902
	<b>15,934</b>	<b>16,408</b>

## 22. Situación Tributaria

- A. El Banco está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, sobre la renta neta imponible determinada por el Banco.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco ha determinado una materia imponible de miles de S/ 447,610 y miles de S/ 119,795, respectivamente.

El impuesto a la renta mostrado en el estado separado de resultados comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
<b>Impuesto a la renta</b>			
Corriente		(131,591)	(35,648)
Diferido	23	32,504	(1,050)
		<b>(99,087)</b>	<b>(36,698)</b>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>	<b>345,848</b>	<b>100.00%</b>	<b>140,201</b>	<b>100.00%</b>
Impuesto a la renta (teórico)	102,025	29.50%	41,359	29.50%
<b>Efecto tributario sobre adiciones y deducciones</b>				
Diferencias temporales y permanentes	(2,938)	(0.85%)	(4,661)	(3.32%)
<b>Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva</b>	<b>99,087</b>	<b>28.65%</b>	<b>36,698</b>	<b>26.18%</b>

## Compartamos Banco S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2025 y de 2024

La tasa del impuesto temporal a los activos netos es del 0.4% para el 2025 y 2024 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. Este impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. El Banco ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2025 de miles de S/ 19,502 (miles de S/ 19,306 en el año 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de acuerdo con el régimen tributario peruano la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%.

- B. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2021 al 2025 del Banco, están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria, excepto la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2020 y 2022.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si, de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia del Banco y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

- C. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

- D. El Banco ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros separados del Banco al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

El Banco considera que sus provisiones de pasivos fiscales son adecuadas para todos los años fiscales abiertos con base a evaluación de diversos factores, incluidas las interpretaciones de la ley fiscal y experiencia previa.

- E. El Banco actualmente no está sujeta al Impuesto Mínimo Global Adicional, conocido también como *Pillar 2*, debido a que esta legislación aún no ha sido aprobada para su aplicación en Perú. El Banco evaluará los potenciales efectos de esta legislación en sus estados financieros separados una vez sea aprobada para su aplicación.

F. Principales normas tributarias emitidas durante el año 2025

***Modificación de disposiciones sobre precios de transferencia en la Ley del Impuesto a la Renta***

El 24 de setiembre de 2024, se publicaron los Decretos Legislativos N° 1662 y N° 1663, que introducen modificaciones en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los Acuerdos Anticipados de Precios (APAs) y los métodos alternativos de valoración en el ámbito de los precios de transferencia. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2025.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1662, publicado el 24 de setiembre de 2024, se estableció que los APAs entre la SUNAT y los contribuyentes pueden tener efectos retroactivos para ejercicios fiscales anteriores. Para que esto sea válido, los hechos y circunstancias de los ejercicios anteriores deben ser consistentes con los cubiertos por el APA, y la autoridad tributaria no debe haber prescrito el derecho para determinar la obligación tributaria del Impuesto a la Renta por normas de precios de transferencia.

Asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1663, publicado el 24 de setiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto a la Renta para regular la aplicación de métodos alternativos de valoración en situaciones donde los métodos tradicionales de precios de transferencia no sean aplicables debido a la naturaleza de las actividades o transacciones, o por la falta de transacciones comparables fiables.

***Modificaciones sobre la anotación de comprobantes y ejercicio del crédito fiscal***

Mediante el Decreto Legislativo N° 1669, publicado el 28 de setiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la Ley N° 29215, enfocándose en la anotación de comprobantes de pago y el ejercicio del crédito fiscal. De manera previa a la emisión de dicha norma, los contribuyentes tenían un plazo de 12 meses para registrar los comprobantes de pago que otorgaban derecho al crédito fiscal. Con la nueva normativa, este plazo fue reducido, estableciendo los siguientes plazos para la anotación de los comprobantes:

- Comprobantes electrónicos: deben ser anotados en el Registro de Compras en el mismo mes de su emisión o del pago del impuesto correspondiente.
- Comprobantes físicos: deben ser anotados hasta dos meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto.
- Operaciones sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT): la anotación debe realizarse hasta tres meses siguientes al mes de emisión del comprobante.

Si los comprobantes no se anotan dentro de estos plazos, se pierde el derecho al crédito fiscal correspondiente. Sin embargo, no se perderá el derecho al crédito fiscal si la anotación se efectúa antes de que la SUNAT requiera al contribuyente la exhibición y/o presentación de su Registro de Compras.

La referida norma condicionó la entrada en vigor de sus disposiciones a la emisión de la resolución de superintendencia por parte de la Administración Tributaria, sin embargo, dado que a la fecha de emisión de estos estados financieros Separados ello no ha ocurrido, se mantienen las anteriores disposiciones, es decir aún se cuenta con un plazo de 12 meses para efectuar el registro de los comprobantes de pago.

### ***Operaciones de reporte y ETFs***

Mediante la Ley N° 32218, promulgada el 29 de diciembre de 2024, se modificó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, incorporando en el literal h) del artículo 18 dos nuevos supuestos de intereses y ganancias de capital inafectos al impuesto a la renta.

- Operaciones de reporte: A partir del 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigor de esta ley, estarán exentos del impuesto a la renta los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte en las cuales los valores que el adquirente recibe del enajenante sean letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, así como bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.
- Enajenación de ETF: la exoneración se extiende a los intereses y ganancias de capital derivados de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Funds (ETF) que tengan como objetivo replicar la rentabilidad de índices de acceso público, construidos sobre la base de letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, y bonos y títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

## **G. Cambios significativos al régimen del impuesto a la renta que iniciará del 1 de enero de 2025 en adelante y otras consideraciones tributarias relevantes:**

### ***Depreciación de activos***

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

La Ley N° 31107, modificó el Decreto Legislativo N° 1488, en donde se estableció que durante los ejercicios gravables 2021 y 2022, los edificios y construcciones que al 31 de diciembre de 2020 tengan un valor por depreciar se depreciarán a una tasa anual del 20%. Esta disposición se aplicó a aquellos activos fijos utilizados en establecimientos de hospedaje, agencias de viaje y turismo, restaurantes y servicios afines, así como en la realización de espectáculos públicos culturales no deportivos. Además, se especificó que los vehículos de transporte terrestre afectos a estas actividades podrán depreciarse a una tasa anual del 33.3% durante los mismos ejercicios gravables.

Asimismo, mediante Ley N° 31652, se aprobó un nuevo Régimen Especial de Depreciación, mediante el cual se incrementaron los porcentajes de depreciación para los contribuyentes que adquieran edificaciones y construcciones durante los años 2023 y 2024 (no aplica para bienes construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023).

### ***Perfil de cumplimiento***

La SUNAT ha implementado el Perfil de Cumplimiento Tributario (PCT), un sistema de calificación dirigido a los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría. Este perfil tiene como objetivo promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y permitir tratamientos diferenciados según el nivel de cumplimiento asignado.

La implementación del PCT se está llevando a cabo de manera gradual. En julio de 2024, se inició una etapa de prueba que comprende cuatro calificaciones trimestrales de carácter informativo, sin efectos legales para los contribuyentes. Durante esta fase, no es necesario que los contribuyentes presenten descargos relacionados con su calificación.

La calificación asignada por la SUNAT surtirá efectos legales a partir de julio de 2025. Esto implica que los contribuyentes con una calificación baja podrían enfrentar medidas como la imposición de medidas cautelares previas, la extensión del plazo para que surta efecto una declaración jurada rectificatoria que determine un menor tributo, y posibles riesgos reputacionales tanto internos como externos.

Se ha dispuesto la emisión de la primera calificación con efectos tributarios a partir del período julio 2026.

### 23. Impuesto a la Renta Diferido

La composición y movimiento de este rubro por los años 2025 y 2024 es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo inicial	Débito (crédito) en resultados	Saldo final
<b>2025</b>			
Provisión de cartera de créditos	32,845	17,759	50,604
Diferencias de vidas útiles de activo fijo	11,964	1,944	13,908
Vacaciones no pagadas	5,054	734	5,788
Participación de utilidades no pagadas	312	53	365
Servicios diversos	5,794	14,580	20,374
Intangibles	(11,724)	(2,566)	(14,290)
	<b>44,245</b>	<b>32,504</b>	<b>76,749</b>
<b>2024</b>			
Provisión de cartera de créditos	32,372	473	32,845
Diferencias de vidas útiles de activo fijo	10,669	1,295	11,964
Vacaciones no pagadas	4,424	630	5,054
Participación de utilidades no pagadas	309	3	312
Servicios diversos	8,668	(2,874)	5,794
Intangibles	(11,147)	(577)	(11,724)
	<b>45,295</b>	<b>(1,050)</b>	<b>44,245</b>

### 24. Utilidad por Acción

La utilidad por acción es calculada dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones en circulación a la fecha del estado separado de situación financiera.

<i>En miles de soles</i>	Acciones en circulación	Días de vigencia hasta el cierre del período	Promedio ponderado de acciones comunes
<b>2025</b>			
Saldo al 1 de enero de 2025	24,229,804	365	24,229,804
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>24,229,804</b>	<b>365</b>	<b>24,220,804</b>
<b>2024</b>			
Saldo al 1 de enero de 2024	24,229,804	365	24,229,804
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>24,229,804</b>		<b>24,229,804</b>

El cálculo de la utilidad por acción básica al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 se presenta a continuación:

	Promedio ponderado de acciones	Resultado del año (en miles de S/)	Resultado por acción (en soles)
2025	24,229,804	246,760	10.18
2024	24,229,804	103,503	4.27

## 25. Administración de Riesgos Financieros

### A. Modelo de Gestión de Riesgos

El Banco es una de las principales empresas microfinancieras en nuestro país; durante los últimos años el Banco ha venido experimentando un alto crecimiento producto del esfuerzo de varias de nuestras áreas y el trabajo con nuestros clientes.

Para que este crecimiento sea sostenible y poder atender a nuestros clientes es importante asegurar nuestra operativa, por lo cual el Banco constantemente se encuentra mapeando, evaluando y actuando frente a los principales riesgos a los cuales se enfrenta el Banco.

### B. Gestión Integral de Riesgos

La gestión integral de riesgos es un proceso efectuado por la administración (el Directorio, la Gerencia General y sus principales colaboradores) y todos los colaboradores del Banco.

El marco de la gestión integral de riesgos contempla las características particulares del Banco y sigue una metodología que incluye todos los elementos exigidos por la regulación nacional dentro de los que se destacan:

- Ambiente interno.
- Establecimiento de objetivos.
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos.
- Respuesta al riesgo.
- Control.
- Información y comunicación.
- Monitoreo.

### C. Responsables principales en la Gestión de Riesgos

#### i. Directorio

Las principales responsabilidades del Directorio con respecto a la gestión de riesgo son:

- Aprobar el sistema de apetito por el riesgo del Banco.
- Establecer una gestión de riesgos acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios del Banco, que tome en cuenta el entorno competitivo, el entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera el Banco, los requerimientos regulatorios y sus objetivos a largo plazo.
- Disponer de las medidas necesarias para que el Banco opere en línea con su apetito por el riesgo, para lo cual debe conocer las necesidades de capital y liquidez asociadas a su estrategia.
- Aprobar roles y responsabilidades de gerencia, la gestión de riesgos, control interno y cumplimiento normativo.

**ii. Gerencia de Riesgos**

La Gerencia de Riesgos es la unidad centralizada encargada de apoyar y asistir a las demás unidades del Banco para la realización de una buena gestión de riesgos en sus áreas de responsabilidad, y para ello goza de la independencia de las unidades de negocio.

Las principales funciones de la Gerencia de Riesgos son:

- Proponer las políticas, procedimiento y metodologías apropiadas para la gestión integral de riesgos, incluyendo los roles y responsabilidades.
- Participar en el diseño y permanente mejora y adecuación de los manuales de gestión de riesgos.
- Velar por una adecuada gestión integral de riesgos, promoviendo el alineamiento de la toma de decisiones de la empresa con el sistema de apetito de riesgos.

**iii. Gerencia de Auditoría Interna**

La Gerencia de Auditoría Interna de acuerdo con el estatuto aprobado por el Directorio, tiene la misión de mejorar y proteger el valor de la organización, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos para ayudar al Banco a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

Las principales funciones de la Gerencia de Auditoría Interna son:

- Evaluar el diseño, alcance y funcionamiento de control interno.
- Diseñar un plan de trabajo alineado a la estrategia del Banco y someterlo a consideración del directorio para su aprobación, así como cumplir con las actividades programadas y elaborar informes que se deriven de las mismas.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que aplican al Banco.

**D. Comités de gestión**

Para poder realizar la gestión integral de riesgos, el Banco cuenta con los siguientes comités:

**i. Comité de riesgos**

Encargado de monitorear, aprobar y solicitar los planes de acción sobre los diversos riesgos a los cuales está expuesta el Banco, como el riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, entre otros.

**ii. Comité de activos y pasivos**

Encargado de cumplir funciones estratégicas y ejecutivas que permitan realizar una gestión y seguimiento eficiente y coordinada del riesgo de liquidez. Asimismo, ayuda en la evaluación del desempeño de una gestión de activos y pasivos, analizar y monitorear las estrategias comerciales y financieras y el nivel de riesgo de liquidez asumido por el Banco, así como el establecimiento de objetivos y lineamientos para la gestión de activos y pasivos.

**iii. Comité de auditoría**

Es un órgano auxiliar del Directorio del Banco cuyo fin principal es vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos con respecto al adecuado funcionamiento del control interno y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, los auditores externos y la SBS.

#### **E. Gerencia de riesgos**

La gerencia de riesgos para poder cumplir su rol como actor principal, cuenta con la siguiente estructura:

- Gerencia de Riesgo Crediticio, Liquidez y Mercado.
- Gerencia de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio.
- Gerencia de Seguridad.
- Subgerencia de Prevención e Investigación de Fraudes
- Subgerencia de Modelamiento, seguimiento y validación de Riesgos
- Jefatura de Seguridad interna

#### **F. Sistemas de gestión**

Dentro del Banco contamos con los siguientes esquemas de gestión:

- Sistema de Gestión de Riesgo Crediticio.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Mercado.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Liquidez.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Operacional.
- Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- Sistema de Gestión de Prevención de Fraudes.

Los cuales tienen en común los siguientes puntos:

##### ***i. Identificación de riesgos***

Realizado a través de herramientas de monitoreo constante, que generan alertas oportunas de acuerdo con los apetitos o políticas establecidos por el Banco.

##### ***ii. Evaluación de riesgos***

Las desviaciones o riesgos potenciales son evaluados para medir su impacto en la calidad de la cartera crediticia.

##### ***iii. Control de riesgos***

Se diseñan los controles o cambios de políticas necesarios para mitigar, transferir y/o extinguir el riesgo identificado.

##### ***iv. Comunicación y monitoreo***

Se comunica sobre la acción realizada y se verifica el cumplimiento de la medida realizada.

#### **G. Riesgo de tipo de cambio**

El Banco minimiza el riesgo devaluatorio o inflacionario, a través del calce de sus operaciones activas y pasivas en soles y dólares estadounidenses. En el caso de las operaciones en dólares estadounidenses, el mayor riesgo radica en que una parte de esos créditos han sido otorgados a deudores que no generan dólares, por lo que ante una devaluación, el riesgo de crédito se incrementaría. La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país y, en su opinión, a la fecha de este informe, no existen factores que indiquen que podría existir una devaluación o inflación importantes.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los activos y pasivos en moneda extranjera representan un porcentaje menor con respecto del total de activos y pasivos del Banco (nota 4), que en su mayoría se conforma de operaciones en soles.

#### **H. Riesgo de tasa de interés**

El Banco se dedica principalmente a proveer financiamiento a corto y mediano plazo, sustancialmente a clientes de microempresas y pequeñas empresas. Los fondos para financiamientos son obtenidos mediante pasivos a corto, mediano y largo plazo y, en su mayoría son pactados a tasas de interés fijas. El Banco controla su riesgo de tasa de interés a través del calce de activos y pasivos en función a su fecha de reprecio o su fecha de vencimiento.

**Compartamos Banco S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2025 y de 2024

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la exposición del Banco al riesgo de tasa de interés es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 meses hasta 12 meses	Más de 12 meses	Total
<b>2025</b>							
<b>Activos</b>							
Disponible	265,285	-	-	-	-	-	265,285
Inversiones disponibles para la venta	-	-	1,483	4,439	10,123	-	16,045
Créditos vigentes	737,012	571,827	506,691	879,296	963,312	903,414	4,561,552
<b>Total activo</b>	<b>1,002,297</b>	<b>571,827</b>	<b>508,174</b>	<b>883,735</b>	<b>973,435</b>	<b>903,414</b>	<b>4,842,882</b>
<b>Pasivos</b>							
Obligaciones con el público y depósitos	331,902	213,481	220,822	474,087	1,109,117	780,717	3,130,126
Depósitos del sistema financiero y organismos internacionales	11	-	-	-	-	-	11
Adeudos y obligaciones financieras	32,934	3,113	29,715	136,873	228,214	234,432	665,281
Cuentas por pagar sensibles y otros	-	-	-	-	-	-	-
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	55,944	-	113	77,495	67,400	200,952
<b>Total pasivo</b>	<b>364,847</b>	<b>272,538</b>	<b>250,537</b>	<b>611,073</b>	<b>1,414,826</b>	<b>1,082,549</b>	<b>3,996,370</b>
Brecha marginal	637,450	299,289	257,637	272,662	(441,391)	(179,135)	-
Brecha acumulada	637,450	936,739	1,194,376	1,467,038	1,025,647	846,512	-

**Compartamos Banco S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 meses hasta 12 meses	Más de 12 meses	Total
<b>2024</b>							
<b>Activos</b>							
Disponible	262,019	-	-	-	-	-	262,019
Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	3,857	-	3,857
Créditos vigentes	630,544	504,830	431,395	792,127	866,994	830,123	4,056,013
<b>Total activo</b>	<b>892,563</b>	<b>504,830</b>	<b>431,395</b>	<b>792,127</b>	<b>870,851</b>	<b>830,123</b>	<b>4,321,889</b>
<b>Pasivos</b>							
Obligaciones con el público y depósitos	246,484	172,509	188,570	487,235	996,217	789,647	2,880,662
Depósitos del sistema financiero y organismos internacionales	11	-	-	-	-	-	11
Adeudos y obligaciones financieras	53,761	58,224	58,392	75,629	217,323	332,557	795,886
Cuentas por pagar sensibles y otros valores, títulos y obligaciones en circulación	-	69,531	69,208	-	67,523	-	206,262
<b>Total pasivo</b>	<b>300,256</b>	<b>300,264</b>	<b>316,170</b>	<b>562,864</b>	<b>1,281,063</b>	<b>1,112,204</b>	<b>3,882,821</b>
Brecha marginal	592,307	204,566	115,225	229,263	(410,212)	(292,081)	-
Brecha acumulada	592,307	796,873	912,098	1,141,361	731,149	439,068	-

## I. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer en forma rápida de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones o por la imposibilidad de renovar o de contratar nuevos financiamientos en condiciones normales para la entidad.

El Banco controla su liquidez a través del calce del vencimiento de activos y pasivos y de la obtención de líneas de crédito con instituciones financieras, que le permiten desarrollar sus actividades normalmente.

Los principales lineamientos que sirven al Banco para administrar el riesgo de liquidez son:

- Establecer límites para el control de la liquidez.
- Realizar análisis de brechas: descalce por plazo de vencimiento.
- Diversificar las fuentes de financiamiento.
- Mantener un adecuado nivel de activos líquidos.
- Realizar pruebas de estrés.
- Contar con plan de contingencia de liquidez.

El Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) es un indicador del nivel de liquidez en una situación hipotética de estrés y refleja el grado en que una entidad puede sostenerse durante treinta días, sin necesidad de acudir al mercado a requerir fondos. Al 31 de diciembre de 2023, el mínimo requerido por el regulador era 100%.

Al 31 de diciembre de 2025, el ratio de cobertura de liquidez en moneda nacional fue de 161.37% y para moneda extranjera fue de 203.50% (al 31 de diciembre de 2024, el ratio de liquidez en moneda nacional fue de 144.35% y para moneda extranjera fue de 176.3%).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la exposición del Banco al riesgo de liquidez es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	A la vista	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 12 meses	Más de 1 año	Total
<b>2025</b>						
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	87,394	235,470	349,553	1,362,169	1,182,219	3,216,805
Adeudos y obligaciones financieras	-	32,934	32,828	365,087	234,432	665,281
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	55,944	77,608	67,400	200,952
Cuentas por pagar	-	53,512	31,880	36,782	-	122,174
	<b>87,394</b>	<b>321,916</b>	<b>470,205</b>	<b>1,841,646</b>	<b>1,484,051</b>	<b>4,205,212</b>
<b>2024</b>						
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	49,012	251,108	365,127	1,483,452	778,169	2,926,868
Adeudos y obligaciones financieras	-	53,761	116,616	292,952	332,556	795,885
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	138,739	67,523	-	206,262
Cuentas por pagar	-	51,179	12,386	26,680	-	90,245
	<b>49,012</b>	<b>356,048</b>	<b>632,868</b>	<b>1,870,607</b>	<b>1,110,725</b>	<b>4,019,260</b>

La estructura de fondeo del Banco al 31 de diciembre de 2025 está conformada principalmente por adeudos y obligaciones financieras por miles de S/ 866,233, y depósitos provenientes de captaciones del público y de empresas del sistema financiero por miles de S/ 3,229,875 (miles de S/ 1,002,147 y miles de S/ 2,937,999, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

**J. Riesgo crediticio**

El riesgo crediticio es controlado por la Gerencia de Riesgos, a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales, para lo cual realiza una evaluación del deudor considerando fundamentalmente su comportamiento en el pago de sus deudas y los atrasos que presenta, clasificando y ordenando las experiencias crediticias por tipo de deudor, zona y otros factores que considera relevante. En función de los resultados de este análisis, la Gerencia de Riesgos determina la capacidad de endeudamiento máximo por tipo de deudor y el factor cuota renta, que representa la capacidad de pago del deudor.

A fin de mitigar el riesgo de crédito, el Banco considera además el cumplimiento de límites legales fijados por la SBS y límites operativos internos, asimismo el análisis del portafolio de créditos de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo de crédito.

Asimismo, el Banco cuenta con metodologías de control que proporcionan indicadores clave para administrar las exposiciones a riesgo de crédito, sobre estos indicadores se han definido los niveles de exposición adecuados para el Banco, con aprobación del Comité de Riesgos; los resultados de las metodologías y el desempeño de los indicadores son monitoreados e informado de manera periódica al Comité de Riesgos.

El máximo nivel de exposición al riesgo crediticio sin deducir las garantías reales, ni mejoras crediticias, se presenta a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Disponible	5	423,661	396,253
Inversiones disponibles para la venta	6	415,940	367,428
Cartera de créditos	8	4,404,495	3,989,961
Cuentas por cobrar		40,628	52,885
Otros activos		46,020	35,597
		<b>5,330,744</b>	<b>4,842,124</b>

La calificación y clasificación de los deudores está a cargo de la Gerencia de Riesgos, quienes utilizan la información proporcionada por la Gerencia de TI, e incorporan los elementos del “Reglamento de evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones”, otorgando una clasificación a los deudores del Banco en base a información actualizada y aplicando criterios cualitativos y cuantitativos del Reglamento.

El Banco determina las provisiones para créditos por cada deudor de manera individual. Los criterios que considera para determinar la provisión son la clasificación, y calificación crediticia del deudor y las garantías que éste presente, considerando diferentes criterios para créditos no minoristas y minoristas.

Un crédito es considerado como castigado luego que este se considera incobrable, para lo cual debe cumplir con las siguientes características: que sea clasificado como pérdida, que esté íntegramente provisionado, que exista evidencia real y comprobable de su irrecuperabilidad o cuando el monto del crédito no justifique iniciar acción judicial o arbitral. En caso se registre la recuperación posterior de un crédito castigado, este disminuirá el importe de la provisión para créditos en el estado separado de resultados.

Los créditos directos son clasificados en tres grupos importantes:

***Préstamos no vencidos ni deteriorados***

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están clasificados como normales o con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

***Préstamos vencidos, pero no deteriorados***

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad (más de 15 días de atraso) y clasificados con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad (más de 30 días de atraso) y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

***Préstamos deteriorados***

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos con mora y clasificados como deficientes, dudosos o pérdida.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos créditos con más de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la exposición del Banco al riesgo crediticio tomando como base la clasificación de riesgo del beneficiario final del crédito es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Créditos pequeña y microempresa	Créditos de consumo	Total	%
<b>2025</b>				
Cartera no vencidos ni deteriorados	3,691,425	747,307	4,438,731	95
Cartera deteriorada	211,882	38,268	250,152	5
<b>Cartera bruta</b>	<b>3,903,307</b>	<b>785,575</b>	<b>4,688,883</b>	<b>100</b>
Menos: provisiones	(316,674)	(33,513)	(350,187)	7
<b>Total neto</b>	<b>3,586,633</b>	<b>752,062</b>	<b>4,338,696</b>	<b>93</b>
<b>2024</b>				
Cartera no vencidos ni deteriorados	3,336,388	592,984	3,929,372	92
Cartera deteriorada	276,978	48,525	325,503	8
<b>Cartera bruta</b>	<b>3,613,366</b>	<b>641,509</b>	<b>4,254,875</b>	<b>100</b>
Menos: provisiones	(286,983)	(37,342)	(324,325)	8
<b>Total neto</b>	<b>3,326,383</b>	<b>604,167</b>	<b>3,930,550</b>	<b>92</b>

(\*) No incluye rendimientos devengados e ingresos por intereses diferidos.

## 26. Valor Razonable

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable se asocia al valor observado en las transacciones de mercado bajo situaciones "normales" y de independencia mutua. Cabe señalar que el valor razonable tomará en cuenta la calidad crediticia del instrumento.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los valores razonables de los instrumentos financieros que mantiene al Banco son:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activo</b>				
Disponible	423,661	423,661	396,253	396,253
Inversiones disponibles para la venta	415,940	415,940	367,428	367,428
Cartera de créditos	4,404,495	4,404,495	3,989,961	3,989,961
Cuentas por cobrar	40,628	40,628	52,885	52,885
Otros activos	46,020	46,020	35,597	35,597
	<b>5,330,744</b>	<b>5,330,744</b>	<b>4,842,124</b>	<b>4,842,124</b>
<b>Pasivo</b>				
Obligaciones con el público y depósitos	3,229,875	3,229,875	2,937,999	2,937,999
Adeudos y obligaciones financieras	665,281	665,281	795,886	795,886
Valores, títulos y obligaciones en circulación	200,952	200,952	206,261	206,261
Cuentas por pagar	134,387	134,387	99,286	99,286
Otros pasivos	18,619	18,619	20,979	20,979
	<b>4,249,114</b>	<b>4,249,114</b>	<b>4,060,411</b>	<b>4,060,411</b>

Los criterios generales para determinar el valor razonable de estos instrumentos financieros son los siguientes:

- Cuando los instrumentos se encuentran cotizados en mercados activos, el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados. Cabe indicar que un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de un mecanismo centralizado de negociación y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente entre partes que actúan en situación de independencia mutua. El precio de mercado de los instrumentos representativos de capital debe ser el precio de cierre. Para el caso de los instrumentos representativos de deuda, el precio de mercado deberá ser el precio "bid", es decir, el precio de compra, que represente propuestas a firme.
- Si la cotización observada sobre precios en un mercado activo no se refiere al instrumento financiero en su integridad, pero existe un mercado activo para sus componentes, el valor razonable se determinará sobre la base de los precios de mercado relevantes de dichos componentes.
- Cuando se trate de instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.
- Cuando se trate de instrumentos cotizados en mercados no activos, el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, que utilice en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y minimice la utilización de datos aportados por la entidad. Cabe señalar que un mercado es considerado no activo al no contar con suficientes cotizaciones de fuentes de precios de libre acceso por un período no menor a treinta (30) días calendario.

A continuación, se presentan los instrumentos financieros registrados por el Banco a valor razonable, para lo cual se han definido los siguientes niveles:

Nivel 1: Instrumentos cotizados en mercados activos.

Nivel 2: Instrumentos cotizados en mercados no activos.

Nivel 3: Instrumentos no cotizados.

	2025	2024
<i>En miles de soles</i>	Nivel 1	Nivel 1
<b>Activo</b>		
Inversiones disponibles para la venta	415,940	367,428
	<b>415,940</b>	<b>367,428</b>

Una porción significativa de los activos y pasivos del Banco corresponden a instrumentos financieros de corto plazo, con vencimientos a plazos menores a un año. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- El disponible representa efectivo o depósitos a corto plazo que no presentan riesgos crediticios significativos.
- Las inversiones disponibles para la venta generalmente tienen cotización bursátil o un valor de mercado mediante flujos descontados futuros.
- Los valores de mercado de la cartera de créditos a corto plazo son similares a los valores en libros, netas de sus correspondientes provisiones para cobranza dudosa, debido a su naturaleza de corto plazo, la cual es considerada por la Gerencia como el monto estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros separados. En adición, la cartera de créditos a largo plazo devenga intereses a tasas fijas, las mismas que son similares a sus tasas de mercado.
- Los valores de mercado de obligaciones con el público son similares a sus respectivos valores en libros, debido principalmente a que las tasas de interés son comparables a la de otros pasivos similares.
- Las deudas con bancos y corresponsales generan intereses a tasas fijas y variables y tienen vencimientos de corto y largo plazo. El valor razonable de estos instrumentos financieros es calculado utilizando flujos descontados a tasas vigentes para pasivos con similares características. Como resultado del cálculo, el valor de mercado estimado no difiere significativamente del valor en libros.
- Los valores de mercado de sus valores emitidos son sustancialmente similares a los valores en libros debido a que son de vencimiento corriente.

## 27. Eventos Subsecuentes

Entre el 1 de enero de 2026 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.